



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Contaduría y Administración

Comentarios Sobre la Evolución de la Terminología en la Contaduría

Seminario de Investigación Contable

Que en opción al Grado de

LICENCIADO EN CONTADURIA

Presentan

María Elvia Isabel Mendoza Zuñiga

Lilia Miranda García

Asesor de Tesis: C. P. Juan Reyes Rueda

México, D. F.

1985



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Página

Introducción.

Título I. Causas y Razones que han motivado el Cambio de Terminología Contable.

Capítulo I.	Generalidades.	1
Capítulo I.2	Aspectos Inflacionarios y Devaluatorios.	3
Capítulo I.3	Actualización de la Profesión con los Cambios Técnicos.	5

Título II. Cambios en la Terminología en Relación con Principios Contables Básicos.

Capítulo II.1	Esquema de la Teoría Básica en la Contabilidad Financiera (A-1)	8
Capítulo II.2	Entidad (A-2)	16
Capítulo II.3	Realización y Período Contable (A-3)	17
Capítulo II.4	Revelación Suficiente (A-5)	19
Capítulo II.5	Importancia Relativa (A-6)	20
Capítulo II.6	Consistencia (A-7)	21

Título III. Cambios en la Terminología Respecto a Principios Relativos a Estados Financieros en General. (Boletines serie B)

Capítulo III.1	Objetivos de los Estados Financieros.	23
Capítulo III.2	Estado de Cambios en la Situación Financiera (B-4)	25
Capítulo III.3	Registro de Transacciones en Moneda Extranjera (B-5)	31

INDICE

	<u>Página</u>
Capítulo III.4 Estados Financieros Consolidados, Combinados y Valuación de Inversiones Permanentes (B-8)	40
Capítulo III.5 Información Financiera a Fechas Intermedias (B-9)	56
Capítulo III.6 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación Financiera (B-10)	60
Capítulo III.7 Estado de Flujo de Efectivo o Estado de Cambios en la Situación Financiera en Base a Efectivo (B-11)	75
Título IV. <u>Cambios en la Terminología en Relación con Principios Aplicables a Conceptos Específicos.</u> (Boletines serie C)	
Capítulo IV.1 Efectivo (C-1)	83
Capítulo IV.2 Inversiones Temporales (C-2)	85
Capítulo IV.3 Cuentas por Cobrar (C-3)	86
Capítulo IV.4 Inventarios (C-4)	88
Capítulo IV.5 Pagos Anticipados (C-5)	90
Capítulo IV.6 Inmuebles, Maquinaria y Equipo (C-6)	91
Capítulo IV.7 Intangibles (C-8)	94
Capítulo IV.8 Pasivo (C-9)	96
Capítulo IV.9 Capital Contable (C-11)	99
Capítulo IV.10 Contingencias y Compromisos (C-12)	103
Título V. <u>Influencia de la Nueva Terminología en Otras Areas Específicas.</u>	
Capítulo V.1 En la Dictaminación de Estados Financieros, Auditoría	105
Capítulo V.2 Información Dirigida a Terceros, Empleando la Nueva Terminología	108

INDICE

	<u>Página</u>
Conclusiones	109
Bibliografía	111

INTRODUCCION

En épocas inflacionarias, como la que vivimos actualmente en México es importante que el Contador Público al informar sobre los cambios habidos u ocurridos en sus operaciones, y que se reflejan en los Estados Financieros use una terminología que sea capaz de facilitar el entendimiento de los mismos; ésto dió hincapié para que eligiéramos dicho seminario de investigación, denominado "Comentarios sobre la Evolución de la Terminología en la Contaduría".

En este trabajo nos proponemos examinar algunos de los renglones de cada una de las series de Boletines de Contabilidad, con la finalidad de presentar algunas recomendaciones que podrían ayudar a lograr, en lo posible, una terminología adecuada para el empleo en la profesión del Contador Público.

Consideramos que es útil lograr una determinada uniformidad de presentación entre los Contadores Públicos, ya que el lenguaje y la terminología es uno de los instrumentos de que nos servimos para comunicar nuestro trabajo a los demás. Por tanto, si usamos términos dándoles acepciones diversas, confusas o contradictorias, o si hacemos la presentación de los Estados Financieros en forma caprichosa, irregular, regida por el criterio personal más que por un criterio general de grupo profesional, hacemos más difícil nuestra tarea de dar una información útil, directa y clara al público en general que emplea nuestros informes financieros.

Debido a la falta de experiencia dentro del tema, dado que éste fue elegido con una inquietud de ambas, este trabajo se limita a examinar, como se dijo anteriormente, algunos renglones de los distintos Boletines publicados, por lo que dicho trabajo no tiene ninguna pretensión y puede servir solamente como punto de partida para estudios más amplios y como introducción a un trabajo más profundo, también está dirigido a servir para iniciar el diálogo constructivo con los demás colegas, despertando el interés y el estudio sobre este tema tan importante.

TITULO I

CAUSAS Y RAZONES QUE HAN MOTIVADO EL CAMBIO DE TERMINOLOGIA CONTABLE

I.1. Generalidades.

Tanto la Ciencia Económica como su materia han cambiado, para mejorar, desde la Segunda Guerra Mundial, pero existen algunas constantes notables. El desempleo y la inflación todavía preocupan y mantienen perplejos a los economistas, estadistas, amas de casa y todo el mundo en general; para la mayor parte de la gente la inflación es un incremento continuo en el nivel de los precios que se desarrollan casi exclusivamente en el ámbito de la circulación del dinero y de las mercancías.

Los precios constituyen un mecanismo empleado en economías de mercado para distribuir los recursos entre los distintos grupos sociales. De una manera general, los precios tienden a reflejar el valor de las mercancías.

La oferta y la demanda son categorías en las que se pretende reflejar la expresión, a nivel de toda la sociedad, de los comportamientos que adoptan en los mercados los agentes económicos que operan en ellos.

La oferta podría describirse como el conjunto de mercancías que pertenecen a una parte de la sociedad (que los produjo o adquirió); la Demanda es el conjunto de gestiones efectivas de compra de mercancía que se ejercen en el mercado (por parte de quienes tiene poder de compra).

Durante los procesos inflacionarios, especialmente cuando se aceleran, algunos grupos y clases se apartan de los cauces institucionales establecidos y de los acuerdos económicos y sociales, a fin de defender sus intereses y modificar en su beneficio la estructura de la distribución del producto social. Tales acciones tienen por objeto elevar los precios de la mercancía que colocan en el mercado a una tasa de aumento más alta que la de los precios de las mercancías que adquirieron o que el nivel medio de aumento de precios, con lo que intentan asegurar una ampliación de la porción que reciben del producto social.

Es necesario buscar elementos para la solución al problema de la inflación que, eventualmente puede conducir a la devaluación.

La Descapitalización que se registra en muchos países no recibe todavía-

la atención que merece, a pesar del importante papel que juega en la economía de las naciones, ya que es uno de los factores que causan la disminución del ritmo productivo, lo cual ocurre sobre todo en los países que registran aumento demográfico. Además la disminución del ritmo productivo por descapitalización obligada, origina frecuentes e injustas reclamaciones de los gobiernos y trabajadores a los empresarios a quienes acusan de no invertir más capitales, siendo por lo general que éstos no cuentan con más recursos para invertir; es por eso que cada vez en el mundo se sienten las influencias y las dependencias de cada país acerca de otro, del cual México no es la excepción sino la confirmación a la regla, es más urgente conocer las causas y las implicaciones de tales interrelaciones.

Para muchos, México ha sido afectado por el mercado externo y se nos intenta explicar actualmente que la caída internacional de los precios de las materias primas, que la recesión internacional, que la deuda externa, etc., tienen efecto en el interior del país. Sin embargo tales fenómenos han estado presentes desde largo tiempo atrás y seguirán estando; la diferencia con el pasado es que la nación se ha vuelto más sensible, porque nuestra economía se ha abierto cada vez más al exterior y porque las consecuencias se acumulan y tarde o temprano dejan sentir su peso.

I.2. Aspecto Inflacionario y Devaluatorio.

La inflación de los precios es el incremento general en el nivel de éstos a largo plazo. Sin embargo su aumento inicial es reflejo de presiones inflacionarias en el corto plazo. El corto plazo, en principio, creemos que no debe ser superior a un año.

La expresión " Inflación de Precios " equivale a otra más: " Aumento en el Costo de la Vida ". Al hablar de inflación de precios debe hacerse referencia precisa del país o región geográfica donde este fenómeno se presenta, así también al tipo de precios de que se hable.

La inflación general de los precios es medida periódicamente con índices preestablecidos por medio del análisis de datos fidedignos muy amplios y totalizadores de su universo. Sin embargo, los índices de precios no reflejan - siempre la realidad, sobre todo cuando ocurren determinadas circunstancias - que los interfieren: Controles de precios, Escaséz temporal, Mejoras en calidad y diseño, etc.

Los índices generales de precios son resultado de las indispensables ponderaciones de precios, movimientos y volúmenes de bienes y servicios considerados en su universo, así como de etapas disímiles de la producción. De ahí - que sean especialmente útiles a largo plazo.

Para medir la inflación en los precios de cualquier rama, no en la de todas , existen tipos de índices con universos restringidos a grupos y actividades especiales, llamados " Índices específicos " .

También existen números índices de precios de aplicación concreta a cada empresa, a los que por ser plenamente específicos se les da el nombre que advierte lo reducido de su universo y aplicación: " Índices de casa " .

Juzgando estos tecnicismos desde un ángulo diferente, conviene aclarar - que hay aumentos casuísticos de precios que nada tienen que ver con una inflación general de los mismos.

La inflación de los precios es pues, un fenómeno muy complejo, de ahí -- que existan diversas teorías para explicar las causas de este mal económico.

Un proceso inflacionario puede ser iniciado o alimentado por la desmesurada expansión de la oferta monetaria como explican los monetaristas o por el excesivo aumento de los costos de producción. Intimamente ligado con lo anterior, debemos considerar los aspectos de productividad y psicológicos.

El comienzo de la inflación monetaria, la que a su vez origina el inicio de la inflación de precios, se debe al desequilibrio presupuestal de -- los gobiernos, debido a gastos e inversiones tan desproporcionadas, que en un momento dado los propios gobiernos no pueden o no deben elevar los impuestos ni obtener financiamientos adicionales para cubrirlos, por lo que acuden a sus bancos centrales los cuales para poder prestarles imprimen más billetes. Esta moneda que engrasa la circulación, normalmente es un pasivo dañino salvo muy raras excepciones, porque su contrapartida de financiamiento a los gobiernos para cubrir déficit exagerados y a veces injustificados, no es autoliquidable por lo menos en el medioplazo.

La inflación monetaria es, en resumen, un aumento de los medios adquisitivos, la moneda y el crédito, que respaldan la demanda de los bienes y - servicios en cantidades que superan a la de la oferta de éstos. Si el aumento de la oferta monetaria no obedece al incremento físico de la producción, se precipita la inflación de precios, la llamada " Inflación por demanda excesiva o Inflación de la demanda " .

Para analizar el riesgo devaluatorio, es indispensable considerar tanto el sector externo como el interno de la economía de un país, ya que la política monetaria y fiscal debe complementarse con la política de comercio exterior para alcanzar el equilibrio interno y externo.

El equilibrio interno se expresa en la relación de precios y producción mientras que el externo se expresa en la relación de importaciones y exportaciones, en ningún caso una variable debe ser mayor que otra.

En lo interno, una expansión monetaria o fiscal provocaría una mayor producción demanda y crecimiento, al mismo tiempo que aumentos de precios - cuando la oferta no es suficiente, así es que para restaurar el equilibrio es necesario restringir la expansión monetaria o fiscal. Sin embargo, ningún país está aislado del mundo y no puede producir todo lo que necesita si

no tiene que importar y exportar en el mercado internacional, por lo que al existir un desequilibrio interno no será suficiente la restricción o expansión monetaria o fiscal para volver al equilibrio, sino que se deben implementar medidas congruentes a éstas en el sector externo, como son las variaciones de tipo de cambio , aranceles, etc.

Por otro lado , al crearse un desequilibrio externo, es decir , un déficit permanente en la balanza comercial, la acción correctiva no será únicamente la devaluación, sino que junto a ella se implementarán medidas de política monetaria y fiscal restrictivas a la economía.

Las restricciones más comunes a las que tienen que ajustarse los países con desequilibrios externos son : 1) Devaluación del tipo de cambio; - 2) Liberalización del comercio por medio de la eliminación de controles a la importación y exportación ; 3) Control de incrementos de salarios ; 4) - Restricción del crédito y aumentos en las tasas de interés ; 5) Reducción del déficit fiscal por medio de la reducción del gasto corriente ; 6) Restricción del financiamiento interno y externo del sector público.

Las medidas anteriores tienen como fin reducir el exceso de oferta monetaria y que la devaluación tenga éxito como instrumento correctivo del desequilibrio externo. La suma de los efectos de cada medida trae como resultado una desactivación de la economía nacional, reducción de ventas y utilidades.

I.3. Actualización de la Profesión con los Cambios Técnicos.

La aportación de la información financiera contable de las empresas - es indispensable para la finalidad de tener datos precisos, porque alerta oportunamente a gobiernos, empresarios y trabajadores, sobre el peligro eminente de entrar a la descapitalización de los negocios; o en su caso sobre su grado de adentramiento en tan negativo proceso.

Ofrece también una de las pautas adecuadas para salir del mismo o evitarlo.

Los Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados prohibieron, a partir de los años treintas, el empleo, de costos de reposición para la formulación de los estados financieros, y apoyaron la valuación en el contexto de los costos históricos.

El interés puesto, desde entonces, para que de tales principios se derivara un valioso acervo de normas y reglas, fructificó, si bien con la - limitación del supuesto expresado en uno de ellos: La estabilidad del valor de la moneda. Pero a dicha limitación no se le dió oportunamente la debida importancia, ya que en épocas inflacionarias, son la técnica del costo histórico, a medida que se acentúa la depreciación monetaria se alejan de la realidad los números que se utilizan para obtener información financiera y administrativa. Las cifras presentadas a través de los costos incurridos en varias cuentas de activo y pasivo, así como de capital, son las más afectadas a través del costo histórico.

La falsedad de las cifras proporcionadas por el costo histórico pone en peligro la estabilidad de las empresas, y por lo general lleva a la des capitalización de los negocios, así como conflictos entre los sectores gubernamentales, empresariales y laborales.

De ahí que un número cada vez mayor de contadores y financieros sigu luchando porque la técnica del costo histórico sea sustituida por una que determine cifras confiables.

La necesidad de una técnica confiable es ya reconocida internacionalmente. Se ha estudiado con especial ahínco dos proposiciones que tienen fisonomía propia de valuación.

Estas técnicas se conocen específicamente con los nombres de Contabilidad con Poder General de Compra y Contabilidad de Costo Actual! Esta se apoya fundamentalmente en la de valor de reposición.

Los Contadores sentimos el deseo de convencer a quienes toman las decisiones, sobre la importancia que la actualización de las cifras para la información financiera de las empresas, con el fin de aplicar las estrategias que eviten los desórdenes monetarios con repercusión en los niveles de precios.

Por lo tanto, , una de las responsabilidades de la Contaduría será hacer los ajustes necesarios de los efectos inflacionarios para mostrar correctamente los resultados obtenidos por el ente de que se trate, su posición económica y para orientar la correcta toma de decisiones.

TITULO II

CAMBIOS EN LA TERMINOLOGIA EN RELACION CON PRINCIPIOS

CONTABLES BASICOS.

A través del tiempo, la Contaduría Pública, ha ido evolucionando trayendo como consecuencia un cambio en la terminología contable; por ello se han realizado estudios sobre ésta con el fin de ir actualizándola de acuerdo a la época predominante.

La función más importante del Contador Público es informar con veracidad sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones de las empresas, cuya información va dirigida a todas aquellas entidades económicas, por lo que es necesario usar términos simples para su registro e interpretación sistemática.

La importancia que tiene en nuestro medio, el proceso de formular y emitir los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, se deja sentir en la influencia creciente sobre la información financiera, que debe ser preparada para seguir ejerciendo la correcta toma de decisiones en base a ellos.

II.1 La Estructura o Esquema de la Teoría Básica Contable.

De acuerdo al enfoque inductivo, Littleton sugirió una estructura donde las reglas de operación pueden ser convertidas en Principios de Contabilidad.

Respecto al enfoque deductivo de la teoría contable, la estructura debe ser de tipo formal, es decir que exista una aprobación del método y descubrir los puntos donde existan desacuerdos, es decir, hay que hacer una distinción entre las proposiciones de mayor categoría y las menor categoría.

Los Principios Contables y las reglas que se deriven de ellos pueden modificarse por la necesidad de hacer que sean operantes.

La estructura teórica puede empezar con las necesidades de los que requieran información contable.

Se sugiere una estructura lógica para el desarrollo de prácticas contables bien definidas que abarquen las siguientes consideraciones:

1. Un acuerdo sobre convencionalismos que enfoquen la naturaleza de la entidad contable y su ámbito.

2. Una evaluación de las necesidades de los que acuden a consultar la contabilidad y sus limitaciones con vista a su capacidad de comprensión, interpretación y análisis de las informaciones que se les presentan.

3. La selección de todo aquello que deba darse como cuenta y razón. Esto debe incluir una elección de objetivos y actividades de la entidad o sus influencias circunscritas a ella y las características que corresponden a los objetivos de la contabilidad.

4. Una evaluación de las posibilidades de contenido y descripción de los procesos de información transmitida con miras a la entidad y su zona de influencia.

5. Una evaluación de las posibilidades de contenido y descripción de la entidad y lo que abarca.

6. El desarrollo de principios o proposiciones generales que pueden ser usadas como guía en la formulación de procedimientos y reglas.

7. La formulación de una estructura de registro en libros para reunir y distribuir los datos y para resumir e informar con la información apropiada.

Para evaluar prácticas informativas ordinarias, es necesario empezar con la estructura de libros, procedimientos y reglas y la tentativa de fijar, basándose en estos puntos, objetivos convencionales.

BOLETIN A - 1

ESQUEMA DE LA TEORIA BASICA EN LA CONTABILIDAD FINANCIERA

Las traducciones literales han influenciado la terminología de la contabilidad.

Generalmente el contenido del Boletín A-1 , ha sido básicamente el -- mismo, aunque ha tenido cambios en su redacción y que actualmente se sugie ren modificaciones con el objeto de clarificar su contenido.

Referente al alcance de este Boletín, se sugiere que la redacción -- sea la siguiente:

" El objeto de este Boletín es la determinación de una estructura con table que se oriente fundamentalmente a una información adecuada a las per sonas que la vayan a utilizar por medio de estados financieros apropiados.

En tal virtud el Boletín no tratará los aspectos relacionados con la denominada contabilidad administrativa, pues la información irá a manos de personas que participen directa o indirectamente en su administración " .

La redacción del Boletín es:

Este boeltín tiene como objeto dejar establecida la estructura básica de la teoría de la contabilidad financiera. Esta teoría está formada por - los conceptos fundamentales que rigen la cuantificación contable de los fe nómenos económicos que se plasman en estados finacieros.

Para ilustrar que se debe entender por contabilidad, la palabra tiene como primera acepción ; " El registro e información de Operaciones " .

A la definción que aparece en el Boletín deberá agregársele la pala - bra registro. El registro pertenece a la teneduría de libros (proceso de - analizar, clasificar y registrar operaciones con un plan previo) con los - siguientes propósitos:

a) Proporcionando un medio por el cual una empresa puede ser llevada - con un orden establecido.

b) Estructurando una base para registrar e informar los finan cieros de la empresa y los resultados de operación.

Correspondiente a los dos primeros párrafos del apartado " Características de la Información Contable " , explican las características que se van a tomar en consideración y las que no. Se aclara que la palabra " Cuantitativa " no pertenece al castellano y no está dentro de la idiosincracia por el uso, haciéndose necesario sustituirla por Conmesurar u otro sinónimo.

Se usa el término significación, el cual es: "la cualidad de ser significativo" y "significativo" que expresa un sentido. Se considera la palabra Contenido la que mayor aceptación tenga.

" La comparabilidad de la información es la cualidad que debe tener toda unidad económica, en los subsecuentes períodos de su vida, de que sus estados financieros de cada ejercicio sean un auténtico reflejo de la realidad y que en virtud de la consistencia con que se presentan pueden ser cotejados para que las diferencias que se determinen entre sí correspondan a la verdadera magnitud del cambio experimentado " .

El objeto primordial de la comparabilidad debe ser el de facilitar el hacer pronósticos y tomar decisiones financieras por parte de acreedores , inversionistas y otros.

La comparabilidad puede definirse como la cualidad o condición de tener suficiente similitud para que las comparaciones sean apropiadas.

La uniformidad es una de las características básicas en una declaración del Esquema Básico de la Contabilidad."

La uniformidad siempre se refiere particularmente a un catálogo de cuentas en empresas similares y a las disposiciones de las comisiones estatales de vigilancia como un factor común de regulación de operaciones.

La uniformidad interna en las empresas se tipifican con la consistencia.

La descripción de la característica que aparece en el Boletín como estabilidad no especifica algo concretamente, debido a que el significado literal que se le otorga a este vocablo es trabazón , es decir que no cambia en el tiempo; por lo que se sugiere el término Consistencia debido a

que cualquier cambio que se haga y que sea de efectos importantes debe ser dado a conocer para evitar errores a los usuarios de la información.

" La estabilidad es el sistema de conmesuración (cuantificación) necesaria para que la información sea comparable. Por estabilidad se entiende una actitud constante que conserva los mismos procedimientos de un ejercicio a otro, el uso de procedimientos de conmesuración (cuantificación) similares y procedimientos homogéneos dentro de los estados financieros - por un solo período. "

La consistencia es, por tanto, la estabilidad del sistema de conmesuración (cuantificación).

" La confiabilidad en la información es el reconocimiento de un conjunto de estados financieros otorgado por las personas que lo utilizan de que comunica una situación. "

Respecto a esta acepción , el Boletín dice que es una relación entre el lector y la información, más creemos que es necesaria esta aclaración.

Tampoco los términos "interesados" o "usuarios" no encajan como sujetos de relación en este orden de ideas. Es mejor a la mentalidad del uso, son las personas que los utilizan o el lector.

Objetividad y verificabilidad son dos palabras ligadas entre sí y la confiabilidad. Se sugieren estas dos redacciones que abarcan lo siguiente:

" La verificabilidad de la información, es la circunstancia que permite a personas sin conexión entre sí, hacer conclusiones o tomar medidas similares como consecuencia del exámen de los mismos sucesos o documentos ".

" La objetividad de la información, es la cualidad que corresponde a la aplicación de reglas para superar los sucesos y acumularlos en la debida proporción ".

La provisionalidad de una información contable se caracteriza por la circunstancia de que los que la utilizan la obtengan con la calidad de apropiada para hacer sus vaticinios y decisiones. La información debe ser común y corriente. La redacción referente a la Provisionalidad podría quedar así :

" La información contable es provisional, pues no refleja todos los hechos íntegramente concluidos. Consiguientemente siempre queda sujeta a ser complementada con hechos virtuales o supletorios " .

Existe la necesidad de investigar que definiciones son aplicables a los principios, reglas , normas y postulados.

PRINCIPIOS.

" Principio es una proposición confirmada que interviene en un sistema o rutina de trabajo dadas y al que se le da un asentamiento confirmado por los miembros de una profesión organizada la cual se reconoce competente - porque así se ha prestigiado dentro de la sociedad donde convive " .

Definición hecha por los estadounidenses.

También se considera principio como un resultado de observaciones,razonamientos o experimentos que se expresa como mejor guía determinable para la selección de alternativas que encaminan a lograr las cualidades que se pretende tenga una finalidad.

La definición que ofrece el Instituto Mexicano de Contadores es:

Los principios de contabilidad son conceptos básicos que establecen - la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros.

Se sugiere que la definición quede de la siguiente manera:

" Los principios de contabilidad son conceptos básicos que expresan - órdenes directrices dentro del sistema, delimitado y armonizando la unidad económica e imponiendo bases de conmesuración (cuantificación) en - las operaciones y en la información financiera " .

Referente a los principios contables, sería:

" Los Principios básicos que delimitan y armonizan la unidad económica y su perspectiva financiera, son : la entidad, el negocio en marcha -- (permanente o continuidad) y el período contable " .

A diferencia de como lo marca el Instituto:

" Los principios de contabilidad que identifican y delimitan al ente

económico y a sus aspectos financieros, son : la entidad, la realización y el período contable " .

Los principios de contabilidad que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su representación , son: el valor histórico original, el negocio en marcha y la dualidad económica " .

Se refiere a la información el principio de :

- Revelación Suficiente.

Constituyen los requisitos generales del sistema los principios de :

- Importancia relativa.

- Consistencia.

Se sugiere la siguiente redacción de los párrafos anteriores:

" Los principios que nos indican los métodos apropiados para conmensurar las operaciones y los estados financieros son : la realización, el valor histórico, la razón financiera, esclarecimiento amplio (Revelación Suficiente), la importancia correlativa (relativa) y la consistencia.

Bajo nuestro criterio consideramos que es importante mencionar el concepto de Dualidad Económica (Equilibrio Económico) como principio ya que se refiere a que toda transacción ejecutada tiene una causa, la que a su vez produce un efecto, existiendo una compensación numérica, entre ambos.

REGLAS PRIVATIVAS.

No existe ninguna objeción a la designación de "particulares" , sin embargo no es usual en el medio. Particular es sinónimo de especial, peculiar, privativo, individualmente exclusivo. La H. Comisión de Principios de Contabilidad otorga el sinónimo individual. Para su fácil comprensión es conveniente cambiar la designación de particular a especiales o privativas.

La definición que ofrece el Boletín , es la siguiente:

" Son la especificación individual y concreta de los conceptos que integran los estados financieros. Se dividen en reglas de valuación y reglas de presentación " .

La redacción que se intenta es :

" La enumeración concreta de cada una de las partidas valuadas que integran los estados financieros, da origen a reglas privativas de las mismas. A su vez estas reglas privativas se dividen en reglas de valuación y de presentación " .

Referente al criterio prudencial de aplicación de las reglas privativas quedaría:

" La conmesuración contable no obedece a una serie de métodos rígidos sino más bien, al empleo de un criterio generalizado para elegir un medio de alternativas que se consideran equivalentes en razón de los elementos de sopesamiento de que se dispone. Esta regla se aplica a las reglas privativas con el carácter de elección de la alternativa que más convenga ".

PRINCIPIOS TECNICOS DE REGISTRO.

Es necesario precisar los términos concretamente, empresa, entidad, entidad y ente.

Empresa y unidad son sinónimos ya que se refiere a un conjunto subdividido o no.

Entidad y ente , también son sinónimos, y éstos se aplican a divisiones o subdivisiones de un todo.

En la introducción a los principios de contabilidad , el cambio que se ofrece a la redacción, es :

En párrafos anteriores se habló de las características de la información contable , los cuales influyen en forma muy directa en los postulados generales que constituyen la conmesuración contable y tratan de la transformación de datos en informes y la manera de presentarlos adecuadamente a los usos o fines que conviene según la técnica de la comunicación.

II.2 Boletín A - 2. ENTIDAD.

El Boletín 1 define este principio de la siguiente manera:

ENTIDAD: La actividad económica es realizada por entidades identificables, las que constituyen combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital; coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad.

Sustituyendo a este párrafo:

ENTIDAD: La actividad económica es realizada por entidades perfectamente definidas, las cuales se componen de combinaciones de recursos humanos y naturales, más capital, y todas ellas son coordinadas por una autoridad que es la que toma las decisiones.

A la contabilidad le atañe singularizar el centro de decisiones que persigue fines económicos y que es independiente de las entidades de que se compone. Por otra parte la unidad económica es independiente de la de sus accionistas o propietarios y en sus estados financieros sólo deben aparecer los valores representativos de los bienes y obligaciones, pertenecientes a la unidad económica independiente. Una persona, sea física o moral, puede tener una sola entidad o una combinación de varias de ellas.

Sustituyendo al párrafo 7 de la página correspondiente a la entidad.

11.3 Boletín A - 3 . REALIZACION Y PERIODO CONTABLE.

Período Contable : La continuidad de operaciones de la empresa y la complicación en el deslinde de los sucesos económicos, conjuntamente con la necesidad de conocer sus resultados y su situación financiera obligan a utilizar períodos de tiempo convencionales conforme avanza su existencia.

Las operaciones y sucesos, así como sus efectos derivados por causa de ellos, que sean susceptibles de ser conmesurados, se identifican con el período en que ocurren, por lo tanto cualquier información contable debe señalar claramente el período de que se trate.

Esta redacción sugiere que se siga modificando el término cuantificación por el de conmesuración, así como hacer la explicación de una manera más exacta en sus términos empleados.

La conmesuración de ingresos se enfoca sobre el valor de cambio del artículo que fabriqué o servicio que dé una empresa.

El valor de cambio representa el equivalente en efectivo o el valor actual de las demandas del dinero por recibir de facto de una transacción.

El concepto de realización está íntimamente ligado con el de ingreso.

El término de ingreso está supeditado al concepto de realización, por ejemplo : El reconocimiento o aceptación de un ingreso por un vendedor de artículos o servicios. La cantidad concertada (o recio) en dinero o su equivalente que el comprador paga o promete pagar al vendedor, libre de cargos y descuentos.

La redacción tentativa referente al principio de realización sería:

REALIZACION: La contabilidad conmesura en términos monetarios las operaciones que realiza una empresa con otras participantes en la actividad económica. Así como también ciertos hechos económicos que la afectan.

Las operaciones y hechos económicos que la contabilidad registra conmesurándolos, es porque previamente los ha considerado realizados: a) cuando ha realizado transacciones con otras unidades económicas; b) cuando han tenido lugar cambios internos de carácter también económico que modifican-

el equilibrio de los recursos y sus fuentes, ;o c) conmesurarse con juicios apropiados en términos monetarios. De una manera general y cuando se presente el caso , los costos y gastos deben registrarse en correspondencia con - el ingreso que los originó, sin tomar en cuenta o en consideración la fecha en que se paguen.

II.4 Boletín A - 5 REVELACION SUFICIENTE.

El Instituto define este principio como :

" La información contable , presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad " .

El término que puede sustituir al principio de Revelación Suficiente sería Esclarecimiento Idóneo, ya que puede ser más correcto.

Este principio quedaría redactado con el nuevo término de la siguiente manera:

ESCLARECIMIENTO IDONEO: La información contable que se incluye en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todos los datos necesarios para juzgar debidamente los resultados de operación y la situación financiera de la empresa.

II. 5 Boletín A - 6. IMPORTANCIA RELATIVA.

La "importancia relativa", como está plasmado, es un concepto oscuro y mal expresado. En español correcto quiere decir "importancia intrascendente", o lo que es lo mismo casi sin importancia. "Importancia Correlativa", sería la solución.

En el cuarto párrafo del Boletín se demuestra el uso de la palabra "relativa" como mayor o menor y basándose en él se insiste en la necesidad de cambiarla por correlativa para designar la importancia conjunta del todo que representan los estados financieros.

La redacción respecto a este principio sería:

IMPORTANCIA CORRELATIVA: La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la empresa que son susceptibles de ser conmesurados en términos monetarios. Para los efectos de los datos que componen el sistema de información contable como para la información que arroje su operación se deben armonizar la multiplicidad de los datos y su detalle con los requisitos de utilidad y finalidad de los informes.

II. 6. Boletín A - 7. CONSISTENCIA.

Respecto a este principio el término Cuantificación se objeta, ya que es considerado un neologismo, sin embargo podría quedar la redacción de la forma siguiente :

CONSISTENCIA : Los usos de la información contable demandan el empleo de procedimientos de conmesuración que se apliquen con persistencia y sin interrepciones . Cuando haya cambios que afecten la comparabilidad de los resultados , es necesario hacer una advertencia clara en los informes que se entreguen indicando el efecto que producen las cifras contables. Dicha advertencia se debe hacer también cuando haya cambios en el agrupamiento de conceptos y en la presentación de informes.

La explicación que otorga el IMCP , es el siguiente:

Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación para, mediante la comparación de los estados financieros de la entidad, conocer su evolución y mediante la comparación con estados financieros de otras entidades económicas, conocer su posición relativa.

DUALIDAD ECONOMICA.

Anteriormente este principio era conocido con el nombre de Partida Doble , gracias a su creador Luca de Paccioli, el cual manifiesta que es un desdoble de conceptos, " lo que se tiene o posee es igual a lo que se debe más lo que se invirtió o reinvertió ". La partida simple no existe por sí sola ya que siempre que surge un concepto de cargo, surge el concepto de abono y viceversa. Posteriormente este principio cambió por el término de Dualidad Económica, pero ésta tiene un significado de desdoblamiento o doble manifestación y además que ésta no existe. La dualidad económica se comprende por el equilibrio de valores entre las fuentes de recursos y la inversión o manejo de las mismas.

Por lo que se sugiere, si es posible, cambiar el término Dualidad Económica

ca por Equilibrio, razón o proporción o hacer cuando se considere oportuno una selección del vocablo más conveniente.

Se propone que la redacción del término Dualidad Económica quede así:

EQUILIBRIO ECONOMICO: La unidad económica trae consigo el concepto del equilibrio interno entre las fuentes y los bienes. Cuando las fuentes pierden su equilibrio con los bienes también se rompe el equilibrio entre los derechos y las obligaciones.

El manejo de los recursos y sus fuentes al nivel de decisiones se le llama finanzas.

El concepto que se conoce sobre este principio, establece lo siguiente:

DUALIDAD ECONOMICA: Establece que la utilización de la partida doble mostrando los recursos de que se dispone la entidad y la fuente de los mismos, es fundamental para una adecuada comprensión de su estructura y relación con otras entidades.

Por lo que se sugiere para una mejor comprensión, la primera definición por ser más explícita.

TITULO III

CAMBIOS DE LA TERMINOLOGIA CONTABLE, EN RELACION A PRINCIPIOS
RELATIVOS A ESTADOS FINANCIEROS EN GENERAL.

III.1. Objetivos de los Estados Financieros.

Por la necesidad de dar a conocer información resumida y general a la propia gerencia o a terceros interesados en su desarrollo, se preparan los estados financieros básicos, por lo tanto, la razón de ser de éstos surgió de una necesidad de información. Es evidente que la información financiera y las técnicas contables se han sofisticado y evolucionado notablemente en los últimos años. La información financiera que solía cosechar en un balance que arrojaba utilidades, se ha convertido en un conjunto integrado de estados financieros y notas para expresar cual es la situación financiera, resultados de operación y cambios en la situación financiera de una empresa.

Los estados financieros básicos deben cumplir el objetivo de informar sobre la situación financiera de la empresa en cierta fecha y los resultados de operación y cambios en la situación financiera, por el período contable terminado.

Los estados financieros son un medio de comunicar información y no son un fin, ya que no persiguen tratar de convencer al lector de un cierto punto de vista de la validez de una posición.

Se entiende que se satisface al usuario general, de la información si los estados financieros son suficientes para que una persona se forme un juicio sobre :

- a) Nivel de Rentabilidad.
- b) Posición financiera, que incluye solvencia y liquidez.
- c) Capacidad Financiera de crecimiento.
- d) Flujo de fondos.

Sus características deben ser :

1. Utilidad, su contenido informativo debe ser significativo, relevante, veráz, comprobable y además oportuno.
2. Confiabilidad, deben ser estables (consistencia) objetiva y verificable.
3. Provisionales, contienen estimaciones para determinar la información que corresponde a cada período contable.

En base a los principios de contabilidad generalmente aceptados ,los estados financieros básicos son:

Balance General : Que muestra los activos, pasivos y el capital contable a una fecha determinada.

El Estado de Resultados : Que muestra los ingresos, costos y gastos, así como la utilidad y pérdida resultante en el período.

El Estado de Variaciones del Capital Contable : Que muestra los cambios en la inversión de los propietarios durante el período.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera: Que indica como se modifican los recursos y obligaciones de la empresa en el período.

Las notas a los Estados Financieros son parte integrante de las mismas y su objeto es complementar los Estados Básicos con información relevante.

El usuario de los Estados Financieros debe tener presente: Las transacciones y eventos económicos son cuantificados con reglas particulares que pueden ser aplicados con diferentes alternativas.

Los Estados Financieros proporcionan información de los resultados de las transacciones de la empresa, pero se considerará que el valor cambiario es mayor o menor grado en función de los eventos económicos.

III.2 Estado de Cambios en la Situación Financiera.

El boletín del Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera publicado por la Comisión de Principios de Contabilidad, define a ésta como " Una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuralmente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que le afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones de carácter financiero en relación con dicha entidad económica " .

Tradicionalmente, se ha considerado que con la elaboración de estados que muestren los resultados de las operaciones de una entidad por un período determinado y su situación financiera a una fecha dada, se dé cumplimiento al principio de Revelación Suficiente. Sin embargo, el crecimiento y desarrollo de los negocios en la época actual, así como la complejidad que atraen aparejada, se ha hecho palpable la necesidad de información adicional que refleje directamente las fuentes y orígenes de los recursos (Principio de Dualidad Económica) a que acude la entidad, así como la aplicación o empleo de dichos recursos en el mismo período. La necesidad de satisfacer esta nueva exigencia de información ha hecho que surja un nuevo estado financiero, inicialmente con carácter complementario, que ha recibido diferentes nombres ; entre los más comumente usados están los de :

- Estado de Origen y Aplicación de Recursos;
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos;
- Estado de Cambios en la Posición Financiera;
- Estado de Cambios en la Situación Financiera

así como ha recibido diferentes enfoques en cuanto a su preparación y formas de presentación.

La Comisión de Principios De Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, conciente de la necesidad de contar con información completa, considera que la presentación de un estado de cambios en la si-

tuación financiera es necesaria y debe presentarse como información básica , al igual , a la que presentan el estado de resultados y el balance general , y así cumplir con el principio de revelación suficiente.

Los objetivos del estado de cambios en la situación financiera son :

- Resumir las actividades de una entidad económica en cuanto a financiamiento e inversión, mostrando la generación de recursos provenientes de las operaciones del período.

- Proporcionar información completa sobre los cambios en la situación financiera durante el período.

El estado de cambios en la situación financiera no puede reemplazar al estado de resultados , ni al balance general , y su intención es el de proporcionar información que dichos estados no proporcionan, o solamente la proporcionan indirectamente sobre el flujo de recursos o cambios en la situación financiera del período.

Un estado de resultados junto con su estado de utilidades acumuladas informan sobre los resultados de las operaciones y cambios en las utilidades acumuladas, pero no muestran otros cambios en la situación financiera.

Los balances comparativos pueden aumentar en forma considerable esta información, pero los objetivos del estado de cambios en la situación financiera requieren que toda esta información se seleccione, se clasifique y se resuma en forma tal, que sin necesidad de recurrir a otros estados - se presente claramente el resultado de las actividades de financiamiento e inversión, los recursos provenientes de las operaciones y los cambios en la situación financiera durante el período.

El punto de partida para la elaboración del estado de cambios en la situación financiera, lo constituye un balance comparativo. Las diferencias resultantes de la comparación de estos balances, constituyen lo que se conoce como orígenes y aplicaciones de recursos, a los que hay que efectuar ciertos ajustes para que muestren con propiedad lo que fue el origen total o la aplicación total de los recursos.

Los orígenes de recursos están representados por disminuciones de ac

tivos, aumentos de pasivos y aumentos de capital contable. Las aplicaciones de recursos están representadas por aumentos de activos, disminuciones de pasivos y disminuciones de capital contable.

Origen de Recursos:

- Aumento de capital contable; por Utilidades, por aumento de capital.
- Aumentos de pasivos a largo plazo.
- Disminución de Activos Circulantes: Depreciación y Amortización, - por ventas.
- Disminución de capital de trabajo.

Aplicación de Recursos:

- Disminuciones de capital contable: Por pérdidas , por utilidades - distribuidas o retiros de capital.
- Aumentos de Activo no circulante.
- Disminuciones de pasivos a largo plazo.
- Aumento de capital de trabajo.

El estado de cambios de la situación financiera debe presentar los - aspectos de financiamiento y de inversión de todas las operaciones importantes que afecten la situación financiera de una entidad económica durante un período determinado.

Como parte del estado de cambios de situación financiera es conveniente mostrar la variación en el capital de trabajo analizando los cambios en los rubros de activo circulante y pasivo a corto plazo, en el mismo orden en que aparecen en el balance general para que sean identificables con éste.

Pueden existir diversas formas de presentación de dicho estado, en algunas ocasiones, el estado de cambios en la situación financiera, en vez de partir de la utilidad neta partirá de ingresos menos costos y gastos - que representaron desembolsos en efectivo.

En época de inflación, el incremento en los precios obliga a las empresas a elevar el nivel de la inversión en capital de trabajo que se requiere para mantener el nivel de operaciones adicional al efectivo necesario

rio para cubrir el crecimiento normal de la empresa.

La administración del efectivo se enfoca cada vez más hasta el establecimiento de medidas que permitan a la compañía disponer de los fondos suficientes para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

Es, por tanto, indispensable contar en la actualidad con información sobre el flujo de efectivo generado por la operación y las fuentes de financiamiento utilizadas en un período determinado.

El ciclo normal de operaciones de las empresas, incluye la adquisición de bienes y servicios, su transformación, venta y finalmente su recuperación en efectivo.

Toda esta actividad se realiza en lo sustancial con el capital de trabajo, el cual se encuentra representado por el activo circulante y el pasivo a corto plazo. El objetivo fundamental del estado de cambios en la situación financiera era representar información sobre las actividades de una empresa referidas a la obtención de financiamiento e inversión, mostrando los recursos generados por las operaciones del período, así como los cambios en la situación financiera en base al capital de trabajo durante el mismo.

La información presentaba los cambios habidos en el capital de trabajo sin poder evaluar la capacidad que tenía la empresa para generar efectivo, elemento fundamental para hacer frente a las obligaciones y que determina el grado liquidez que puede tener.

En la actualidad, la información presentada en base a flujo de efectivo, sirve para informar sobre los cambios en la situación financiera de las entidades, información que tiene como finalidad presentar condensada y comprensiblemente el manejo del efectivo por parte de la administración de la entidad en un período determinado, el cual sirve para el conocimiento y evaluación de la liquidez de la empresa.

El término liquidez, en nuestros días cobra mayor importancia ya que la capacidad que tienen las empresas para salir o no caer en una crisis financiera provocada por el entorno económico en que se mueve, se respalda por la capacidad que tiene la misma para optimizar sus recursos (propios o ajenos) y generar efectivo. Entonces el flujo de fondos o recursos

es el proceso de captación de efectivo, cuyo origen puede ser interno o externo (capacidad operativa o fuentes de financiamiento) y la aplicación o uso que se le dio a esos recursos captados.

Si tomamos en consideración que el flujo de fondos en el ciclo financiero se ve alterado seriamente por el impacto del ámbito económico del país sobre los conceptos que integran este ciclo, se hace necesario presentar un estado financiero que sea capaz de consignar y ayudar a evaluar la estrategia tomada por la empresa dentro del marco económico.

El boletín B - 11, contempla cuatro secciones fundamentales que integran el estado de flujo de efectivo y son :

- FLUJO DE EFECTIVO DE OPERACION:

Se compone en principio por el resultado obtenido en la empresa durante un ciclo normal de la misma. Representa la utilidad o pérdida generada por la operación normal o propia de la entidad, considerando los ingresos y el costo incurrido en la realización de los mismos ingresos.

- FINANCIAMIENTO Y OTRAS FUENTES DE EFECTIVO:

En esta sección se agrupan las fuentes directas de financiamiento, generalmente obtenidas de entidades externas (bancos , accionistas, etc) o la realización o baja de inversiones que efectúa la empresa (ventas de de activo fijo, etc.)

- INVERSIONES Y OTRAS APLICACIONES DE EFECTIVO:

Son aquellos conceptos en los cuales se han invertido los recursos generados por la operación propia o captados de fuentes de financiamiento y otras fuentes de efectivo, constituyen incrementos en activo circulante, inversiones en activo fijo, pago de pasivos, préstamos bancarios y reducciones de capital.

- INCREMENTO O DECREMENTO NETO EN EL EFECTIVO:

Es la resultante del flujo de efectivo de operación y las fuentes de financiamiento disminuido de las aplicaciones de efectivo.

El incremento o decremento neto en el efectivo debe ser igual al total de las variaciones en efectivo e inversiones temporales.

El conocimiento sobre la capacidad que tiene una empresa para generar efectivo y mostrar su liquidez, cobra mayor relevancia en una época inflacionaria. Tal es el enfoque que se da en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en base a Efectivo, en el cual permite relacionar la información presentada en el balance general con la del estado de resultados, ofreciendo a los usuarios información sobre el flujo de efectivo en una empresa, transformándose acertadamente el enfoque de cambios en el capital de trabajo a cambios en el efectivo y equivalentes, y consignando dos grandes agrupaciones de conceptos : Fuentes y Aplicaciones de Efectivo.

III.3 Boletín B - 5 . Registro de Transacciones en Moneda Extranjera.

El desarrollo de las transacciones económicas entre los diferentes países, así como la existencia de monedas distintas en cada uno de ellos, ha implicado que exista un mercado internacional de moneda, que convierte a éstas en mercancías, sujetas como tales a las leyes de la oferta y la demanda.

Por tanto, cuando un país demanda más divisas extranjeras en relación a las divisas propias que se le requieren, el valor de su moneda tiende a disminuir .

Debido a la incertidumbre que ésto provoca en los negocios internacionales en el año de 1945 se creó el Fondo Monetario Internacional, el cual incluyó dentro de sus principales objetivos, el de " Fomentar la estabilidad en los tipos de cambio y evitar las devaluaciones cambiarias competitivas ", poniendo a disposición de los países miembros, recursos para que éstos cubran su déficit entre la oferta y la demanda monetarias " Balanza de Pagos ", sin recurrir a modificaciones en sus tipos de cambio.

Por lo tanto la situación monetaria internacional está regulada por las disposiciones generales establecidas por el Fondo Monetario Internacional y las particularidades fijadas por los gobiernos de los países integrantes del mismo.

Teniendo como objetivo regular el registro de las transacciones en moneda extranjera, la Comisión de Principios de Contabilidad ha considerado necesario establecer un pronunciamiento a este respecto, el cual tiene el carácter de obligatorio actualizable, tendiente a conciliar intereses y a constituir un justo medio apegado al marco general de los principios de contabilidad establecidos en su boletín intitulado " Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera ", que establece :

"Las Operaciones y Eventos Económicos que la Contabilidad Cuantifica se consideran por ella realizados:

- a) Cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos,

- b) Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivado de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios.

Actualmente la reglamentación contable en materia de transacciones - en moneda extranjera se encuentra contenida en la circular 19 de la Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP, así como en el boletín B-5.

Debido a la trascendencia de las circunstancias económicas observadas en 1982, se pretende emitir criterios que orienten particularmente - en los aspectos siguientes:

- a) Tipo de cambio aplicable para cuantificar en moneda nacional, las transacciones y eventos.
- b) Tratamiento Contable de las Fluctuaciones Cambiarias; y
- c) Aspectos relacionados que deben revelarse en los Estados Financieros.

El boletín B-5, refiriéndose al registro contable de las operaciones en moneda extranjera establece:

" Al adquirir obligaciones y derechos en moneda extranjera, la transacción debe registrarse al tipo de cambio oficial en ese momento. Al cierre del período contable de la entidad o cuando la obligación o el derecho sean liquidados, la transacción debe contabilizarse al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre o de la liquidación, según el caso " .

Se incluye además , la revaluación o devaluación de las transacciones, las cuales deberán utilizar como primera alternativa para su registro el tipo de cambio oficial, aclarando que cuando éste no sea representativo de las condiciones imperantes, se debe tener cuidado en seleccionar el apropiado en vista de las circunstancias.

La circular establece que la cuantificación de las transacciones en moneda extranjera y de los eventos económicos relativos, deberá efectuarse aplicando los tipos de cambio controlado, especial o libre que correspondan, de conformidad con el Decreto de Control de Cambios.

En tal virtud, cada transacción o concepto sujeto a cuantificación - deberá analizarse para actualizarlo y en consecuencia observar el tipo de cambio que debe aplicarse para su cuantificación en moneda nacional.

Así mismo, menciona que los pasivos en moneda extranjera, deberán - quedar registrados al tipo de cambio controlado, especial o libre, según proceda, así como que en el caso de pasivos a los que les corresponda el tipo de cambio controlado, pero que la entidad tenga planeado liquidar adquiriendo divisas en el mercado libre, el tipo de cambio aplicable será - el del mercado libre.

Debe tenerse presente que para que algún pasivo quede valuado al tipo de cambio controlado, deberá existir evidencia de que se reúnen todos los requisitos para ser liquidado con divisas que se obtengan a dicho tipo de cambio.

También se indica que en el caso de entidades que dentro de algún - sistema de cobertura de riesgo cambiario, convengan con el Banco de México la garantía de obtención de divisas a un tipo de cambio específico para el pago de sus pasivos en moneda extranjera, podrán hacerse la valuación de sus pasivos aplicando el tipo de cambio convenido.

Para cuantificar los saldos de activos concertados en moneda extranjera, tales como efectivo, cuentas por cobrar e inversiones, también deberá utilizarse el tipo de cambio libre, especial o controlado vigente al cierre del ejercicio, según corresponda en los términos de las disposiciones del control de cambios.

Las disposiciones establecidas por dicho Boletín para el tratamiento contable de las diferencias cambiarias, contemplan como regla general el que éstas se apliquen directamente a resultados; sin embargo la Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP indica en la circular 19 las alternativas más válidas en estas circunstancias, siendo:

a) Aplicación total a los resultados del ejercicio. Esta se justifica solamente en los casos de estados financieros formulados rigurosamente sobre la base del costo histórico cuya información resulta adecuada básicamente en entornos económicos con tasas de inflación moderadas.

b) Considerar las fluctuaciones cambiarias como parte del Costo Integral de Financiamiento; en el cual se involucran simultáneamente los intereses el resultado por posición monetaria.

Esta alternativa forma parte del Boletín B - 10

Es necesario tener presente para poder registrar las transacciones - en moneda extranjera correctamente, si las entidades están inscritas en - el Programa para la Cobertura de Riesgos Cambiarios manejado por Ficorca, ya que podría presentárseles una aparente reducción en el tipo de cambio - comparado con el que se haya utilizado para valuar los pasivos al cierre - del ejercicio anterior.

Cabe aclarar, qué significa el FICORCA:

En marzo de 1983 , el gobierno federal estableció FICORCA, (Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios), con el propósito de lo -- grar la reestructuración a largo plazo de los vencimientos de los pagos - de la deuda extranjera pública y privada del país, y contar con un meca - nismo que proteja a las empresas de los riesgos cambiarios por adeudos de moneda extranjera, sin subsidiarlas.

Se establecieron distintas modalidades de reestructuración que en sín - tesis consisten en que el deudor logre una prórroga en el pago del adeudo incluido un período de gracia y asegure el pago del capital, o del capi - tal y sus intereses, sin riesgo cambiario al fijarse de antemano el tipo - de cambio para convertir a moneda nacional, la parte del adeudo cubierto - a través de FICORCA.

En vista de que FICORCA no substituye al deudor original ante el a - creedor extranjero, se recomienda que en la contabilidad del adeudor se e - límine el pasivo original y que se registren por separado una cuenta por - cobrar a FICORCA por el importe en dólares u otra moneda extranjera com - prada y, en su caso, un pasivo por el financiamiento en pesos otorgado - por FICORCA. Tanto el pasivo, el acreedor extranjero, como la cuenta por - cobrar a FICORCA, deben ajustarse continuamente al tipo de cambio contro - lado compensándose su efecto en resultados.

Los intereses devengados a favor del acreedor extranjero o la porción

de ellos no cubierta por FICORCA, así como los intereses sobre el préstamo de FICORCA, en su caso, deberán acumularse en la contabilidad conforme se devenguen. Además el pasivo acumulado por intereses en moneda extranjera deberá ajustarse por el deslizamiento en el tipo de cambio controlado.

De acuerdo con los objetivos que normalmente persiguen los usuarios de estados financieros, se ha establecido como principio general que dichos estados contengan en forma clara y comprensible, la información necesaria para juzgar la situación financiera de la entidad a que se refieran.

Para determinar la presentación y revelación necesarias en materia de moneda extranjera debe tenerse en cuenta las reglas a nivel general contenidas en el Boletín A-5 Revelación Suficiente (Esclarecimiento Idóneo), así como las reglas específicas de la circular 19 y el Boletín B-5.

Dichas reglas son:

Boletín A-5 (Reglas Generales):

- Los Estados Financieros deben informar la moneda en la cual estén representados y en su caso, las bases de conversión utilizadas.
- Deben revelarse las principales políticas contables en caso por la entidad, así como los cambios en las mismas en su caso mencionando el efecto en dichos cambios.
- Deberá informarse en caso de que existan hechos posteriores entre la fecha a que se refieran los estados financieros y la fecha en que éstos se emitan, que afecten sustancialmente la posición financiera a los resultados de operación.

Circular 19 (Reglas Particulares):

- Los Estados Financieros deben revelar las características generales del régimen de control de cambios existentes en nuestro país, así como las restricciones derivadas de la escasez oficial de divisas y de dicho control, para el pago de pasivos y compromisos en moneda extranjera incluyendo las limitaciones para el pago de dividendos al exterior.
- Asimismo deben revelar "la política de contabilidad aplicada para el registro de transacciones en moneda extranjera y eventos econó-

micos relacionados con las mismas, específicamente en cuanto a:

- Tipos de cambios aplicados para la cuantificación de las transacciones en moneda extranjera y de los estados monetarios y pasivos en moneda extranjera al cierre del ejercicio.
- Criterio para el tratamiento de las fluctuaciones cambiarias, especificando:
 - Monto total.
 - Monto Capitalizado en el Activo.
 - Monto Cargado a Resultados .
- Efecto en la comparabilidad del tratamiento contable adoptado para la aplicación de las fluctuaciones cambiarias.

Es necesario recordar que la Circular 19 sirvió de base para el registro contable de transacciones en moneda extranjera y cuya vigencia quedó sin efecto al ser emitido el Boletín B-10 y Circular 23.

Boletín B-5 (Reglas Particulares Adicionales):

- Debe revelarse el monto de los activos y pasivos en divisas extranjeras.
- La utilidad o pérdida derivada de la revaluación o devaluación de una moneda extranjera, debe mostrarse en el estado de resultados como partida extraordinaria, compensada con el efecto en Impuesto sobre la Renta y Participación de Utilidades al personal correspondiente .

Cualquier restricción cambiaria o de otro tipo de relación a las monedas extranjeras involucradas en los estados financieros debe revelarse claramente en el cuerpo de los mismos o en sus notas.

En el cuerpo de los Estados Financieros o a través de sus notas debe revelarse el monto de sus activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras, mostrando si la posición es larga, corta o nivelada, así como las bases de su registro fundamentalmente en cuanto al tipo de cambio utilizado.

Las relaciones financieras que tienen empresas de nuestro país con ..

empresas o personas extranjeras, originan que en ocasiones se preparen estados financieros para circulación en el extranjero con la finalidad de - consolidaciones o dirigidos al público extranjero.

De los métodos más conocidos para efectuar la conversión de estados financieros de moneda local a moneda extranjera se señalan las siguientes:

- a) Método de Circulantes- No Circulantes.
- b) Método de Monetrios- No Monetarios.
- c) Método Temporal.
- d) Método de Tipo Cambiario Corriente.
- e) Método de Tipo Cambiario Técnico.
- f) Método para operaciones dependientes e independientes.
- g) Método de moneda funcional.

Como es conocido el proceso inflacionario implica, en materia contable, que la expresión de cifras en los estados financieros bajo la base - del valor histórico original, pierda efectividad para evaluar adecuadamente la situación financiera y los resultados de operación de una entidad.

Por ello se publicó el boletín B-7, estableciendo que las fluctuaciones cambiarias se deben considerar como parte del resultado por posición-monetary en el capital contable, traspasándolas de las cuentas en que se encuentren registradas. Por lo tanto, para fines de la información adicional en ningún caso las pérdidas cambiarias forman parte del costo original de adquisición de activos no monetarios puesto que éstos se actualizan por separado .

Sin embargo al entrar en vigencia el Boletín B-10 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera establece el objetivo siguiente modificando el anterior:

- Incorporar los efectos de la Inflación dentro de los Estados Financieros Básicos.

Por lo tanto las cifras históricas de las partidas no monetarias pasarán a formar parte de las notas aclaratorias, debiéndose reconocer como auténticos los saldos actualizados de los estados financieros básicos, conforme a las características del método que se aplique.

Este boletín B-5, tiene aspectos comunes que son tratados por el boletín B-10 , como es el registro de las partidas monetarias en moneda extranjera, en donde el boletín B-10 propone un cambio trascendental, al recomendar que en ciertas condiciones , se abandone la utilización de tipos de cambios del mercado aplicable, valuando los saldos monetarios en moneda extranjera a una paridad denominada " técnica ".

Los casos aplicables serían cuando la entidad mantenga una posición-corta (pasiva) en moneda extranjera, en que a través de una reserva de contingencias con cargo a resultados, se ajustarían los saldos por las -- fluctuaciones de la "paridad técnica" siempre y cuando ésta sea mayor -- que la paridad de mercado.

Dentro de los objetivos que dá la Comisión de Principios de Contabilidad para la utilización del tipo de cambio denominado "técnico" en lugar del de mercado, destacan los siguientes:

- Lograr un enfrentamiento adecuado de gastos contra ingresos con el fin de lograr una determinación correcta del costo de financiamiento enfrenable en un período y una valuación conjunta más adecuada de las partidas en moneda extranjera.
- Cuantificar en forma razonable las contingencias y darles efecto - en los estados financieros.
- Seleccionar el tipo de cambio aplicable a las circunstancias cuando el mercado no sea representativo (antecedente , boletín B-5.).
- Que las entidades tengan en consideración hasta donde puede llegar su endeudamiento en moneda extranjera.

La paridad técnica o de equilibrio es aquella que iguala los niveles generales de precios existentes entre dos países a una fecha determinada, tendiendo a constituir el precio natural de una divisa extranjera en unidades monetarias del país con el que se relaciona.

Se establece que la " Paridad Técnica ", a utilizar deberá determinar se aplicando una fórmula que combina los índices de precios al consumidor de México (BM) y de EE.UU., determinando un índice neto que se aplicaría-

a la " Tasa de Cambio Técnico ", de las demás monedas extranjeras, se determinarfa con base en la paridad de cada una de ellas respecto al dólar-norteamericano.

III.4 Boletín B-8. Estados Financieros Consolidados, Combinados y
Valuación de Inversiones Permanentes.

ANTECEDENTES.

Un cambio en las relaciones políticas surgido en los países europeos a fines del siglo XIV, propició principalmente en Alemania e Italia un amplio desarrollo de las actividades comerciales e industriales en esta región, lo cual indujo entre otras cosas, a la formación de agrupaciones de negocios cuyo objetivo era el de obtener beneficios, tanto en el aspecto-económico, como en lo social y político. Dichas agrupaciones representa - ron las primeras manifestaciones de combinación de empresas de que se tengan noticias y, a través de los años siguientes, experimentaron un desarrollo cada vez mayor.

En un principio, el aspecto administrativo de estas reuniones se perfilaban un tanto rudimentarias; sin embargo la necesidad de conocer el desarrollo de los grupos de empresa, trajo como consecuencia la evolución - de los métodos de información, mismos que se fueron perfeccionando gra -- dualmente, hasta llegar a lo que ahora conocemos con el nombre de estados financieros consolidados.

Sin embargo la historia de estos estados, tuvieron su origen en los-Estados Unidos de Norteamérica con motivo de su gran desarrollo industrial.

La " National Lead Company " fue la primera empresa que presentó estados financieros consolidados en su informe anual con fecha del 31 de - diciembre de 1892.

Los primeros estados financieros consolidados fueron frecuentemente-designados como "Balance General" y "Estados de Pérdidas y Ganancias", - sin hacer la aclaración de que se trataba de estados financieros consoli-dados y aunque la National Lead Co. los preparó por primera vez en el año de 1892, so fue hasta 1917 cuando los intituló como Estados Financieros-Consolidados .

En cuanto al empleo de los estados financieros consolidados en nuestro país, puede decirse que es muy reciente, debido primordialmente al -lento desarrollo económico a nivel de gran empresa; es por ésto que no -

fue hasta la década de los 60 cuando México tomó cierta fuerza la preparación de dichos estados, en virtud del número cada vez mayor de empresas - de grupo que ven la necesidad de una información financiera más completa.

En mayo de 1971, fue publicado el Boletín número 7 de la Comisión - de Principios de Contabilidad sobre Inversiones Permanentes en Compañías- Asociadas y Subsidiarias, Estados Financieros Consolidados y Combinados,- Contabilización de Fusiones e Información de Transacciones entre Compañías Asociadas, Afiliadas y Tenedoras.

Cuatro años después , el grupo encargado de hacer las modificaciones precedentes y preparar el boletín actual, contó con material que resume - diversos comentarios provenientes de las presentaciones que se hicieron - en varias partes de la República Mexicana.

Los cambios hechos en este boletín se deben principalmente a que el anterior abarcaba demasiados temas. En este boletín se tratan temas de va luación de inversiones permanentes y la preparación de estados financie - ros consolidados y combinados que están íntimamente ligados.

La Comisión de Principios elabora este boletín, después de un estudio de los problemas antes mencionados y concluye que la práctica de consoli - dar estados financieros no está difundida con la debida amplitud en Méxi - co, pero sí se efectúa en muchos casos en que la necesidad de hacerla es - evidente.

La Comisión ha llegado a la conclusión de que es necesario que se ge neralice la Consolidación de Estados Financieros en México y que a la vez se implanten procedimientos unificados con esta práctica para el manejo - de inversiones permanentes en acciones dentro del cuerpo de los estados - financieros de la inversionista y para el manejo de las inversiones no ma yoritarias tanto en los estados financieros consolidados como en los unitarios de aquella que tiene el control sobre los demás.

Paul Grady en su " Inventory of Generally y Accepted Principles for - Bussiness Enterprise " hace un comentario:

"Una Entidad de negocios consiste en una organización de personas y - propiedades que se han conjuntado para llevar a cabo ciertos objetivos e -

conómicos.

Estos objetivos generalmente son el surtir artículos o dar servicios a clientes con el propósito de que el margen de utilidad que se logre pague a los accionistas la retribución que les corresponde conjuntamente - con los acreedores por el capital indispensable que hayan proporcionado - para establecer y conservar la empresa" .

Grady sigue exponiendo: " La separación de la propiedad mancomunada de la unidad empresarial es un factor de primer orden que marca, en la entidad, la absoluta confianza en el registro de las operaciones que favorecen a los Accionistas " .

" Una subdivisión o departamentos de una sociedad mercantil no puede considerarse como una entidad informativa. Los bienes departamentales a - deudos e ingresos pueden ser informados a los accionistas como parte de - estados financieros completos de la entidad, más los estados departamenta les independientes que se elaboran sólo para uso externo , se deben considerar como de una " naturaleza especial ". Cuando una sociedad es propietaria del paquete que logra el control de los votos o el control mayoritario de otra sociedad, el grupo consolidado de compañías viene a ser - la entidad empresarial " .

Es indudable que las fusiones y las consolidaciones se lleven a cabo de manera de que por sí solas constituyan la base histórica de registro - contable de las entidades anteriormente separadas, se lleva a efecto sin cambio para la entidad, la cual sigue funcionando adicionada de otras filiales.

REGLAS ESPECIFICAS APLICABLES EN CONCORDANCIA CON LOS PRINCIPIOS
DE CONTABILIDAD

ALCANCE DEL BOLETIN.

El boletín B-8 hace la siguiente redacción al alcance del mismo, siendo:

" Este boletín tiene por objeto establecer :

1. El tratamiento que debe dar a las inversiones permanentes en compañías asociadas y subsidiarias so consolidadas;
2. Las condiciones que requieren la preparación de estados financieros consolidados y combinados, y los requisitos de los mismos; y
3. Las reglas de registro de fusiones " .

La redacción que se sugiere por considerarse de mejor entendimiento y de mejor redacción es la siguiente:

" Este boletín tiene por objeto el establecimiento de las siguientes reglas :

1. El manejo que debe darse a las inversiones permanentes en compañías asociadas y subsidiarias no consolidadas;
2. Las condiciones que deben concurrir en la preparación de estados financieros consolidados y combinados y los requisitos que deben reunir las mismas.
3. Nas reglas para registrar fusiones; y
4. La información que deben comprender los estaeos financieros cuando existan transacciones entre compañías asociadas, afiliadas y tenedo - ras .

También el boletín redacta:

El tratamiento contable que debe darse a las inversiones permanentes en :

- a) Acciones ordinarias que no exceden del 25% del capital social de empresa emisora;
- b) Acciones preferntes; y

c) Obligaciones convertibles en acciones , (no es objeto de este boletín).

El cambio que se opina , es:

- a) Acciones ordinarias cuyo conjunto no excede del 25 % del capital-social de la empresa que las emite;
- b) Acciones preferentes; y
- c) Obligaciones que se convierten en acciones.

No están comprendidas aquí las formas de registrar las inversiones - permanentes por no ser objeto de este boletín.

Respecto al párrafo de Definición de Términos se hace la sugestión - siguiente:

Términos Convencionales Utilizados.

Para cumplir con los fines que se propone este boletín se conviene - que:

- a) " Compañía Tenedora " , es aquella que posee un 25% o más de las - acciones ordinarias de otra empresa.
- b) " Compañía Subsidiaria " , es la empresa cuyas acciones están en- poder de la compañía tenedora en un porcentaje mayor del 50 %
- c) " Compañía Asociada " , es la denominación que se da a la empresa cuyas acciones ordinarias en circulación los posee otra empresa - en una proporción que se sitúa entre los porcentos, el no menor- del 25 por ciento y el no mayor del 50 por ciento.
- d) " Compañías Afiliadas " , se denominan a las que están relaciona - das entre sí por tener accionistas comunes que son propietarios - del 25 % o más de sus acciones ordinarias.

CONCEPTOS SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y COMBINADOS.

Los estados financieros consolidados son documentos que presentan - la situación financiera y los resultados de operación de una entidad que- está integrada por una compañía controladora y todas sus subsidiarias (- las cuales conservan su personalidad jurídica individual).

Estos estados consolidados se formulan sustituyendo la inversión en- acciones de las compañías subsidiarias por los activos y pasivos que apa- recen en sus respectivos balances y quitando los saldos y las operaciones

efectuadas entre todas ellas como también las utilidades no realizadas por la entidad controladora.

Los Estados Financieros Combinados , por otra parte, presentan la situación financiera y los resultados de operación de compañías afiliadas - como si fueran una sola entidad aparte de sus personalidades jurídicas.

Se formulan estos estados combinados sumando los estados financieros de las compañías afiliadas después de eliminar los saldos y transacciones (e inversiones) entre las mismas, así como las utilidades no realizadas por la entidad controladora.

El alcance del boletín y las definiciones que no son más que la aclaración del uso que se les da a los términos en forma convencional, están enfocados de una manera más correcta. Se considera que es adecuado hacer un análisis de la redacción de los boletines y corregir ésta con el propósito de lograr una unificación de los términos, una mejor expresión y comprensión del discurso de acuerdo con la idiosincracia de nuestro idioma - castellano.

En el uso de términos ya interviene un lenguaje legal junto con el que usa en los medio financieros.

Los Boletines del Instituto Mexicano de Contadores Públicos se supone deben llegar a todo el ámbito de los países donde se hable el español y es importante mencionar a la Ley General de Sociedades Mercantiles siendo una Ley Federal con vigencia en México.

Los principios tienen una extensión que se expresa de la siguiente manera:

1. Ante la existencia de una empresa controladora y una o más subsidiarias, los estados financieros de éstas tienen más contenido e información que los estados financieros unitarios de cada empresa.

2. Las cuentas de subsidiarias consolidadas o sectores de operación en países extranjeros deben presentarse en pesos a las tasas de cambio vigentes.

3. Cuando hay dos o más entidades que fueron anteriormente indepen -

dientes y que se fusionaron o combinaron de tal manera que la nueva entidad constituye un interés mancomunado o de "pool" que hereda las bases de registro contable de las entidades que la forman. /

4. Es necesario que exista una "uniformidad" de registro y que la aplicación de métodos sea igual a la de las otras empresas. Se sugiere - que para cada clase de industria se realice una preparación de sistemas - semejantes.

5. Las notas aclaratorias de tipo informativo en los Estados Financieros deben considerarse como comprensiblemente proporcionados a menos - que se haga constatar en los mismos estados financieros , conceptos como - la existencia de intereses afiliados o controladores y la clase y volumen de operaciones que originen estos negocios.

6. El objetivo de realizar estados consolidados es el de presentar , principalmente para usos de los accionistas y las terceras personas que - corresponden a la empresa controladora, el resultado de las operaciones y la posición financiera de la empresa controladora y sus subsidiarias, como si el conjunto fuese una sola empresa con una o más sucursales o entidades contables.

Es importante determinar cual es el uso que se le debe dar a las palabras; por lo que se enuncia una lista de palabras a las que se les puede dar un significado equivocado:

Afiliar, juntar, unir, asociar una persona con otras que forman corporación a sociedad.

" Compañía Afiliada ", no debe entrar en la diferenciación de que na da más desde el 25% se define como tal y que es sinónimo de tenedora.

La compañía matriz -parent company- es equivalente a la tenedora -- holding company-; si se acepta tenedora también se debe aceptar matriz.

Una afiliación -que es similar a identificación- existe entre una ma triz o tenedora y su subsidiaria cuando la matriz es propietaria de un pa quete monoritario con derecho a voto o cuando existe un control adminis - trativo por tener un paquete mayoritario.

En México, una matriz se supone que controla nada más sucursales y -

que éstas no tienen personalidad jurídica independiente.

" Subsidiarias ". Que se da o se manda en socorro o subsidio de uso.

Significado según el Diccionario Académico.

Corresponde a una sociedad por acciones que es controlada por una empresa tenedora (holding) o empresa paterna (parent) , normalmente a -
través de un paquete con derecho a voto.

En México se habla de matriz y sucursales que corresponden a una sola unidad económica y jurídica. Más se considera necesario los términos -
" Holding " y " Parente " , ya definitivamente como tenedora y paterna ,
y que no es usual en Latinoamérica o matriz.

Nueva redacción, últimos párrafos.

INVERSIONES PERMANENTES EN COMPAÑIAS ASOCIADAS, SUBSIDIARIAS QUE
NO SE CONSOLIDAN.

Antecedentes:

El boeltín número 1 de la CPC, establece entre los principios que -
determina la base para conmesurar (cuantificar) las operaciones de la-
persona moral económica; la realización, la cual se define:

Realización: La contabilidad conmesura en términos monetarios las -
operaciones que realiza una empresa con otras que también son participan-
tes en la actividad económica y así como ciertos hechos económicos que la
sujetan a cambios.

Las operaciones y hechos económicos que la contabilidad registra con
mesurándolos , es porque previamente los ha considerado realizados:

- a) Cuando ha efectuado operaciones con otras unidades económicas.
- b) Cuando han tenido cambios internos de carácter también económico
que modifican el equilibrio en los recursos o en sus fuentes , o
- c) Cuando han ocurrido hechos económicos externos cuyos efectos pue
den medirse en términos monetarios utilizando razonamientos apro
piados.

De una manera general y cuando se presente el caso "Los costos y los-gastos deben registrarse en correspondencia con el ingreso que los origi-nó, sin tomar en consideración la fecha en sean pagados " .

El boletín citado, especifica que otros de los principios que deter-minan la base para conmesurar las operaciones de la unidad económica y la forma de presentarlas, es el Esclarecimiento Idóneo, y lo define de la - siguiente manera:

ESCLARECIMIENTO IDONEO: La información contable que comprende los es-tados financieros debe proporcionar en forma clara y comprensible todos - los datos necesarios para discernir debidamente los resultados de opera - ción y la situación de la empresa.

El boletín menciona que la personalidad jurídica de las empresas cons-tituyen un obstáculo que impide cumplir con el principio de Entidad que - es otro de los principios generalmente aceptados que delimitan la unidad-económica y sus aspectos financieros.

VALUACION:

Para cumplir con los dos anteriores principios, las inversiones en - compañías asociadas y subsidiarias que no se consoliden deben valuarse u-tilizando el método de Participación, exceptuando a las subsidiarias en - el extranjero.

El Método de Participación consiste:

a) En valuar las inversiones al costo de adquisición y agregar o de-ducir parte proporcional de las utilidades o pérdidas de las subsidiarias o asociadas que provengan de inversiones posteriores a la fecha de conso-lidación.

b) Las utilidades o pérdidas provenientes de compañías del grupo por transacciones realizadas entre sí (entre tenedora, asociadas y subsidia-rias que no se consoliden) deben ser eliminadas antes de efectuar el a - juste mencionado.

c) Si el costo de la inversión suscita una diferencia con relación - al valor neto de las acciones que figura en los libros de la compañía aso

ciada o subsidiaria, en el momento de la adquisición, dicha diferencia de be tomarse en consideración de acuerdo con las normas de eliminación de - inversiones.

Las inversiones en subsidiarias o asociadas radicadas en países ex - tranjeros en donde existan controles de cambios con restricciones para en viar los dividendos o que tienen una incertidumbre sobre la estabilidad - monetaria de dichos países , deben valuarse al costo o utlizando el méto do de participación tomando siempre el que sea menor.

El boletín B-8, hace mención de Reglas de Presentación, sin embargo- es necesario considerar que más que presentación de los estados financie- ros, éstos otorgan información; por ello a continuación se mencionan las- Reglas de Información.

Nueva Redacción al párrafo de Reglas de Presentación:

REGLAS DE INFORMACION.

Los estados financieros que comprendan inversiones en compañías aso- ciadas y subsidiarias que no se consoliden deben incluir, como mínimo, la siguienteinformación:

- a). La enunciación del método de valuación usado.
- b). El monto acumulado de la diferencia a la que se haya ajustado el costo de la inversión, que constituye por sí misma una restric - ción de hecho a las utilidades de la tenedora.
- c). Un resumen de los activos, pasivos, inversión de los accionistas (capitales sociales) y resultados acumulados y de operación de las subsidiarias que no fueron consolidadas en el Estado Consoli dado de la tenedora.
- d). La cifra que corresponde al ajuste por utilidades o pérdidas del período a que se refieren los Estados Financieros debe mostrarse por separado en el Estado de Resultados.
- e). El importe de los dividendos recibidos por compañías asociadas y subsidiarias que no se consolidaron dentro del período.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.

ENTIDAD:

La actividad económica es realizada por entidades identificables, las que forman combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad.

La Contabilidad para identificar una entidad, utiliza dos criterios - los cuales se describen a continuación:

a) Conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propios; y

b) Centro de decisiones independientes con respecto al logro de fines específicos, es decir, la satisfacción de una necesidad social.

Por tanto, la personalidad de un negocio es independiente de la de sus accionistas o propietarios y en sus estados financieros sólo deben incluirse los bienes, valores derechos y obligaciones de este ente económico independiente.

Este principio constituye la base para la formulación de estados consolidados, ya que identifica al ente que realiza operaciones económicas, - tomando como base un centro de decisiones que está encaminado a la consecución de fines específicos.

En una relación entre la empresa controladora y sus subsidiarias el centro de decisiones del grupo se encuentra en la controladora, ya que al tener ésta más del 50% de las acciones ordinarias de sus subsidiarias, obtiene a través del voto el control administrativo de las mismas; por lo tanto cuando se presente una situación como la descrita anteriormente, sólo se cumplirá con el principio de la entidad si se preparan estados financieros consolidados.

Referente a la valuación, mediante el método de participación de las inversiones en acciones comunes emitidas por otras empresas, se observa la aplicación de este principio en virtud de que la empresa tenedora in

fluye en la administración de las subsidiarias y asociadas al poseer cuando menos el 25 % de las acciones de ésta.

El Contador Guillermo Pozo Mariscal, hace mención de este principio delimitando la unidad económica y sus aspectos financieros, subrayando además el " mando unificado ".

La definición que él expone es:

ENTIDAD: " La actividad económica es realizada por personas perfectamente definidas las cuales, se componen de combinaciones de recursos humanos y naturales más capital y todas ellas son coordinadas en conjunto - por una autoridad que es la que toma las decisiones.

" A la contabilidad le atañe singularizar el centro de decisiones -- que persigue fines económicos y que es independiente de las otras entidades de que se compone.

La unidad económica es independiente de la de sus accionistas o propietarios y en sus estados financieros sólo deben aparecer los valores representativos de los bienes y obligaciones pertenecientes a la unidad económica independiente, una persona sea física o moral, " puede constar de una sola entidad o una combinación de ellas ".

Es tan importante la necesidad de indentificar el centro de decisiones que persigue fines económicos para sí mismo y que es independiente de otras entidades, así como las modalidades de las relaciones entre una compañía tenedora y sus subsidiarias. Esto es con la finalidad de lograr el perfeccionamiento de la información financiera que complete a los accionistas y acreedores de la tenedora.

La información obtenida de estas relaciones entre entidades, tanto en la situación financiera como en los resultados de operación de la entidad tenedora, se considera que no puede ser comunicada nada más por los estados financieros de cada una de las empresas y ni mucho menos por los de ella por sí sola.

Cuando se dan las condiciones de existencia real de un grupo de empresas - tenedora y subsidiarias- los estados financieros de la tenedora por sí solos no cumplen con el principio de entidad,

Solamente se justifica la preparación de estados financieros particulares de la tenedora si son necesarios para cumplir con requisitos legales.

REGLAS PARA FORMULAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.

Requisitos previos:

Los estados financieros de las entidades que forman un grupo, que se utilizan para formular los estados financieros del mismo, deben ser preparados a una misma fecha o con una diferencia que no exceda de tres meses de la fecha que lleven los consolidados. Dichos estados propios de cada entidad también deben abarcar un mismo período, excepto en los casos en que las acciones de una o más compañías del grupo se hayan adquirido durante el período, porque en virtud de esta situación, sólo se deben consolidar las cuentas de resultados de las nuevas subsidiarias a partir de la fecha en que se hizo la inversión.

Las subsidiarias vendidas durante el período deben afectar el estado de resultados consolidados con sus resultados de operación hasta la fecha en que se llevó a cabo la venta.

Es necesario que la compañía tenedora y sus subsidiarias observen la aplicación de los principios de contabilidad de una forma uniforme cuando las circunstancias sean similares para considerar que los estados financieros consolidados presentan la situación financiera y los resultados de operación como una sola entidad.

El boletín emplea el título de Reglas de Presentación de los Estados Financieros Consolidados, pero se sugiere el siguiente título por considerar de mejor comprensión y extensión en su significado:

" REGLAS QUE PRECISAN LA INFORMACION QUE DEBEN CONTENER LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS ".

Los estados financieros consolidados deben cumplir con las reglas informativas -que les sean aplicables- que establece esta Comisión para los estados financieros de una empresa y además debe incluir la siguiente in-

formación y guardar las reglas de presentación, expuestas enseguida:

- a. Definición de Entidad Consolidada. Deben esclarecerse las bases - que se están empleando en la preparación de estados financieros.
- b. La diferencia entre el costo y el valor neto en los libros de las acciones de las subsidiarias.

Cuando el costo sea superior , el excedente debe presentarse como último renglón del activo. Cuando el costo sea inferior, la diferencia debe ser presentada dentro de la "inversión de los accionistas".

- c. La proporción de los accionistas minoritarios.

La parte proporcional del capital contable consolidado que corresponde a los accionistas minoritarios se debe presentar en el balance general consolidado inmediatamente arriba de la "inversión de los accionistas "mayoritarios".

Las definiciones que presenta el boletín se pueden ampliar con el propósito de lograr exponer el mecanismo y las técnicas de consolidación para poder informar de una manera más exacta las operaciones realizadas entre el grupo de entidades.

A continuación se hace mención de los términos que mayor se usan para efectos de consolidación :

BALANCE CONSOLIDADO. Es un balance en el cual las fuentes y los recursos de una compañía controladora se centralizan en conjunto con las compañías controladas como si fueran una sola unidad económica.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS. Son aquéllos que presentan a todas las unidades de un grupo - salvo las que se consideran no consolidables - como si fueran una sola unidad económica.

RESULTADOS ACUMULADOS CONSOLIDADOS. La acumulación de los resultados acumulados de cada una de las unidades económicas y jurídicas de un grupo , después de haber deducido los derechos de accionistas minoritarios que están recayendo en las compañías del grupo y los derechos de la controladora que existieron en la fecha de adquisición de cada compañía y to

das aquellas restricciones interrelacionadas de las subsidiarias entre sí.

ESTADO FINANCIERO DE CONSOLIDACION. Es una hoja de trabajo que abarca las fases para lograr los estados financieros consolidados:

1. En forma continuada todas y cada una de las balanzas consideradas previas al balance, tanto de la paterna como de sus subsidiarias-vaciadas en una sola columna, haciendo coincidir los renglones de las cuentas que forman el activo, pasivo y capital.

& Todavía el uso emplea la designación del balance general, más la -
tendencia innovadora prefiere suprimir el adjetivo "general".

& Antiguamente se usaba un mayor de supresiones del que se obtenía la balanza de comprobación consolidada.

2. Una partida para suprimir las partidas sujetas a eliminación.
3. Una columna que representa los totales consolidados.

Este "Estado Financiero de Consolidación", en algunas ocasiones se ven conjuntamente con el balance consolidado y el estado de resultados consolidado. También se denomina " Estado Horizontal de Consolidación ".

REGLAS PARA REGISTRAR LAS FUSIONES.

Cuando se realiza la venta de una compañía, y la compañía que tiene la mayoría de las acciones de otra se toma la decisión que la compañía adquirida (compañía fusionada) debe desaparecer como tal, dejando su personalidad o entidad y subsistiendo tan sólo la compradora, existen dos métodos de registro contable de esta transacción : La fusión vertical y la fusión horizontal.

Los requisitos de ambos métodos son:

- a. La Fusión Vertical, es aquella en que desaparecen como accionistas los propietarios de la mayoría de las acciones ordinarias de la compañía fusionada. La transacción de compra debe registrarse tomando en cuenta las reglas establecidas en la exclusión de inversiones.

Es importante tener presente que para integrar consolidaciones, -

éstas se lograrán de una manera eficaz cuando las empresas que se fusionen sean homogéneas.

- b. La Fusión Horizontal , es aquélla en la que los accionistas de la compañía subsistente son intrínsecamente los mismos accionistas - que las personas que poseían la mayoría de las acciones de la compañía fusionadora, antes de consumarse la fusión.

En este caso, la fusión se debe registrar utilizando las reglas para este motivo.

La Comisión define de una manera muy clara los estados financieros consolidados y casi la definición del balance consolidado es la misma que la de un balance general: Un Balance Consolidado es un estado que presenta en un día determinado la posición financiera de un conjunto de empresas íntimamente relacionados que se consideran como una sola unidad.

La demanda constante que hacen las empresas controladoras es una información completa por parte de las subsidiarias.

La información completa en su orden jerárquico debe abarcar las tres posiciones de interrelación.

1. Estados unitarios de la controladora como entidad jurídica y económica por sí misma.
2. Estados consolidados de la controladora y sus subsidiarias.
3. Estados unitarios de cada una de las subsidiarias como entidades jurídicas independientes.

III.5 Boletín B - 9. Información Financiera a Fechas Intermedias.

Los cambios acontecidos en la economía nacional, la constante evolución en la administración en cualquiera de sus ramas, las necesidades de financiamiento para todos los sectores, así como la inversiones de capitalistas, han obligado a los hombres de empresa, público inversionista, instituciones de crédito, comisión nacional de valores, bolsa de valores, etc., que necesitan y usan información financiera, a mantenerse actualizados, así como debidamente y a tiempo informados para la toma de decisiones.

Por tal motivo las entidades económicas han adoptado la política de emitir información financiera para las personas interesadas por períodos menores al del ejercicio social.

La información financiera a fechas intermedias forman parte de un período anual.

La información emitida por las entidades, debe contener cierta importancia ya que está dirigida a un núcleo de personas interesadas en las operaciones de la empresa, además existe cierta relación con aspectos específicos que influyen en ésta; por las anteriores cuestiones se originan ciertas reglas generales para la preparación y presentación de los estados financieros.

Los elementos más importantes que deben reunir los estados financieros que los caracterizan, son la veracidad y su oportunidad; sin ésta última característica la información pierde su significado e importancia, por lo que se sugiere sea razonable el plazo entre la fecha a la que se refiere la información financiera y en la que se emite.

REGLAS DE VALUACION.

Para poder formular estados financieros a fechas intermedias, deberán seguirse los mismos principios de contabilidad, reglas particulares de aplicación y el criterio prudencial para la elaboración de estados financieros anuales; sin embargo, hay que tener en cuenta que en alguna ocasión las reglas particulares de aplicación pueden modificarse.

INGRESOS.

Los ingresos por ventas o servicios proporcionados deben ser reconocidos en el período parcial en que se hayan hecho. Este reconocimiento debe seguir las mismas bases para los estados financieros anuales.

COSTOS Y GASTOS.

Los costos y gastos deberán ser reconocidos en el mismo período en el que se efectuaron los ingresos.

Los costos y gastos que no tengan una relación directa con los ingresos, deberán reconocerse en el período parcial en que se hayan incurrido o bien pueden ser distribuidos en períodos parciales del ejercicio anual se beneficia a uno o varios de ellos.

Cuando los gastos y costos se hayan realizado justo en el cierre del ejercicio, se distribuirán en períodos parciales y ajustarse en el período en que se conozca su monto exacto.

EFFECTOS DE LA INFLACION INCORPORADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

BASICOS A FECHAS INTERMEDIAS.

Es necesario que las empresas reflejen los efectos de la inflación a fechas intermedias de manera similar a la que usaron para sus estados financieros básicos anuales.

Cuando hayan faltado avalúos periódicos y no se hace posible dar a conocer sus actualizaciones con exactitud a fechas intermedias, es recomendable utilizar otro método de actualización (números índices) o realizarse sobre bases estimadas partiendo de las cifras anuales actualizadas.

CONSISTENCIA.

Las entidades económicas deben seguir las mismas prácticas y políticas contables que utilizaron para la elaboración de su información anual pero propiamente la última, a menos que haya ocurrido un cambio en ellas durante el curso del año.

CAMBIOS CONTABLES.

Cualquier cambio contable que afecte la comparabilidad de la información tiene que ser informada en el período parcial en que se efectúe y seguir siendo revelada en los períodos subsecuentes.

Los cambios contables, comprenden aquellos que se hagan con el período anual inmediato anterior, así como aquellos que se hagan durante el mismo período parcial del año anterior y en los períodos parciales del año en curso.

REGLAS DE REVELACION.

La información financiera a fechas intermedias, cumplirá con el principio de Esclarecimiento Idóneo, si contiene, como mínimo, los conceptos, ya sea en forma detallada o condensada, del balance general, el estado de resultados y las notas que le competen.

Para evitar confusiones entre los lectores, éstos deberán estar enterados que no se tratan de los estados financieros básicos.

La comisión hace la recomendación que en lo posible se incluya el Estado de Cambios en la Situación Financiera en forma resumida.

La administración de la empresa debe proveer explicaciones y comentarios adicionales relativos a los cambios en la situación financiera con el fin de proporcionar al lector una fuente para juzgar las operaciones realizadas por las empresas.

La información financiera a fechas intermedias debe presentarse en forma comparativa. Dichas comparaciones pueden ser :

- a. El período en curso y acumulado, comparativo con los períodos del ejercicio anterior.
- b. El período en curso comparativo con el inmediato anterior.
- c. El período en curso comparativo con los acumulados del ejercicio.

La adopción de alguna modalidad, dependerá de las necesidades de la información de los usuarios de dicha información.

Este boletín nos hace referencia a la presentación de los estados fi-

nancieros a una fecha determinada, con la finalidad de poder proporcionar al usuario de las mismas herramientas para una mejor comprensión, dándole pautas y elementos de juicios para la toma de decisiones.

La redacción de este boletín ha seguido siendo en esencia la misma y no se han visto cambios en su terminología ya que siguen utilizando prácticamente los mismos términos y ésto puede deberse a que se quiere dar a terceros interesados elementos que puedan entender y que les facilite su labor de (decisiones) decidir.

Opino que al no haber cambios en la terminología de este boletín se está logrando con ello se pueda seguir confiando en los estados financieros elaborados evitando confusiones y desconfianza.

Sólo se hace mención en este boletín del término Criterio Prudencial, siendo éste la opción que tiene el contador público para ejercer un juicio profesional basado en su preparación, experiencia y pericia, cuando los Principios de Contabilidad y sus reglas no proporcione guías para la solución de problemas específicos.

III. 6. Boletín B - 10. Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera.

La comisión de Principios de Contabilidad, a fines de 1979, emite el boletín B-7. Revelación de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera. La finalidad de este boletín era dar un enfoque práctico que sirviera de respuesta a la necesidad de establecer lineamientos que permitieran aumentar el grado de significación y comprensión en la información contenida en los estados financieros.

La Comisión, siempre atenta a los problemas que presentan la elaboración de los estados financieros de acuerdo al problema económico del país realizó una serie de encuestas de las personas involucradas en la preparación de los mismos, para observar la aplicación de los lineamientos establecidos por el Boletín B-7, cubriendo los siguientes aspectos:

- Impacto de la actualización en las cifras históricas.
- Grado de cumplimiento de las normas establecidas en el boletín.
- Preferencia en los métodos de actualización utilizadas.
- Dificultad encontrada en algunos casos en la aplicación del método de costos específicos.
- Problemas observados en cuanto a la información complementaria relativa al capital contable y grado de interés de los usuarios en la información.

Derivados de este estudio, surgieron recomendaciones y conclusiones y se establecieron las siguientes prioridades:

- La Conveniencia de que el boletín estableciera un sólo método para determinar cifras actualizadas.
- Integración y reconocimiento del costo financiero real. Esto implica incorporación del efecto por posición monetaria en el estado de resultados.
- Conveniencia de reconocer la información relativa a efectos de la inflación en los estados financieros básicos.

En el año de 1973, la comisión emite el boletín B-5, Registro de Transacciones en Moneda Extranjera, que vino a dar solución a problemas rela - cionados con operaciones en moneda extranjera. Posteriormente en febrero - de 1981, se emitió la circular 14, en la que se establece las fluctuaciones cambiarias que deben afectar los resultados del período.

Tenemos que tener presente que los problemas económicos existentes - cuando se elaboró el boletín B-7, son diferentes a las actuales circunstan - cias que afectan la economía nacional, ya que la inflación se ha prolonga - do en el tiempo, así como ha incrementado su intensidad, haciendo necesa - rio que la información financiera sea una herramienta para el usuario.

Debido a estos antecedentes, así como a los constantes estudios e in - vestigaciones realizadas, análisis y discusiones a nivel técnico llevados - a cabo, se ha logrado mayor claridad en algunas situaciones, problemas y - conceptos, lo cual ha dado lugar al desarrollo del boletín B - 10.

Este documento tiene por finalidad establecer las reglas pertinentes - relativas a la evaluación y presentación de las partidas relevantes conte - nidas en la información financiera, que se ven afectadas por la inflación.

La vigencia del Boletín B-10, ha producido experiencias muy valiosas sobre la problemática de su aplicación y sobre los efectos resultantes en - la información. Por tal motivo la Comisión ha considerado importante acla - rar algunos lineamientos del Boletín , así como la metodología apropiada - para la valuación de ciertos conceptos, con el tratamiento contable de de - terminados eventos o transacciones en el contexto de la nueva norma y con - interpretación que debe darse a los nuevos rubros de la información.

La aplicación de las normas del boletín B-10, es obligatoria a partir de los ejercicios sociales de todas aquellas entidades que preparan esta - dos financieros básicos definidos en el boletín B-1 C.P.C., que concluyan - el 31 de diciembre de 1984, sustituyen y dejan sin efecto al Boletín B-7.

La actualización comprende los siguientes rubros considerados como al tamente significativos a un nivel de generalidad:

- Inventarios y costo de ventas.
- Activos fijos, depreciación acumulada y del ejercicio.

- Capital contable.
- Además debe determinarse:
 - Resultado por tenencia de activos no monetarios.
 - Costo integral de financiamiento.
- Para actualizar las partidas se puede optar por :
 - Método de ajustes por cambios en el nivel general de precios.
 - Método de costos específicos.

Para la actualización de estas partidas, cada entidad, de acuerdo con sus circunstancias, podrá optar por el método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios o por el Costos Específicos.

Terminología que maneja el Boletín B - 10.

El boletín sugiere la utilización de dos métodos para la actualización de la información, tomando en cuenta la situación actual del país.

Uno de estos métodos es el de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios, el cual se orienta a corregir la unidad de medida (es decir la moneda, que es la que se ha distorsionado como consecuencia de la inflación) en que están expresados los costos históricos originales que sirvieron de base para registrar los conceptos no monetarios y los gastos asociados con los mismos (por consumo, depreciación, devengamiento, etc.), mediante factores derivados del índice general de precios.

Las principales ventajas que ofrece la aplicación de este método son : la sencillez y costo razonable de su implementación, la uniformidad de su aplicación y su facilidad de verificación, que va generalmente aunada a la confiabilidad de la información. La principal desventaja al utilizar este método, se refiere a que la significación de la información no se recobra plenamente en vista de que los costos específicos de los conceptos no monetarios no necesariamente se correlacionan con el índice general de precios.

Otros de los métodos que menciona el boletín es el de Costos Específicos cuya finalidad es la de presentar los conceptos no monetarios y los gastos asociados con los mismos sobre la base de su valor de reposición, apartándose por consiguiente del costo histórico original.

La principal ventaja que se le ha atribuido a este método, es la significación de la información.

Debido a la experiencia en la utilización de ambos métodos, se desprende que el método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios tiene mayor viabilidad en su aplicación y en su comprensión por parte de los usuarios. Sin embargo, cada entidad de acuerdo a sus características y tomando en cuenta los aspectos principales de cada método deberá seleccionar el que juzgue más conveniente.

Con el fin de que pueda existir congruencia y significado en la información es recomendable que en la actualización de inventarios, de activos fijos y de sus respectivas cuentas de resultados se apliquen el mismo método.

A continuación se hacen algunas consideraciones generales de los métodos de reexpresión:

- La información obtenida por cada método no es comparable porque parten de bases diferentes.
- No existe suficiente evidencia que avale exclusivamente uno.
- Se recomienda no mezclar los dos métodos en la actualización de inventarios y activos fijos.
- Cada empresa podrá elegir entre estos dos métodos, aquel que de acuerdo a sus circunstancias presente una situación más real.
- Empresas que consoliden deben manejar los mismos métodos.
- Deben conservarse datos históricos.

En este boletín se puede observar en su redacción los términos referentes a Partidas Monetarias y no Monetarias.

Partidas Monetarias.

Se han definido como aquellas cantidades cuyo valor representan derechos u obligaciones sobre valores nominales de dinero, independientemente de los cambios en el nivel general de precio. O sea, que es igual a entregar o recibir dinero sin considerar los efectos de la inflación. Por ejemplo el efectivo, las cuentas por cobrar, que representan cantidades fijas en efectivo, valuadas en pesos corrientes, y por tanto, estas partidas no necesitarán de ninguna corrección.

Los conceptos monetarios se caracterizan por lo siguiente:

- a) Sus montos se fijan por contrato o en otra forma, en términos de unidades monetarias, independientemente, de los cambios en el nivel-general de precios.
- b) Originan un aumento o disminución en el poder adquisitivo de sus tenedores, cuando existen en el índice general de precios. Consecuentemente al reternerlos generan una utilidad o una pérdida.
- c) Se dispondrán de ellos, mediante transacciones de cobro o de pago de terceros y sus efectos no se reflejarán en el estado de resultados-en curso normal de las operaciones.

Partidas no Monetarias.

Los pasivos y los activos que no reúnan las tres características anteriores descritas, son considerados como no monetarias, básicamente porque - sus tenedores no ganan ni pierden poder adquisitivo durante los períodos de deflación e inflación, respectivamente.

Estas partidas estarán expresadas en los estados financieros tradicionales en términos de las unidades monetarias históricas erogadas, pero sus tenedores se protegen contra los cambios de precios, ya que estas partidas conservan su valor intrínseco, por lo tanto, estas partidas si deben ajustarse de acuerdo con la cantidad de dinero equivalente al poder general de compra actual.

Los conceptos monetarios son:

- Efectivo en caja o Bancos. Activo Monetario.
- Depósitos a Plazo. Activo Monetario.
- CETES. Activo Monetario.
- Inversiones en Obligaciones. Activo Monetario, (si son de renta fija y está próximo su vencimiento. En caso - contrario sería no monetario.)
- Cuentas por cobrar en moneda nacional. Activo Monetario.
- Cuentas por cobrar en moneda extranjera. Activo Monetario.
- Estimación por cuentas incobrables. Activo Monetario. (al ser ésta-

una cuenta complementaria , cuya finalidad es valor correctamente las cuentas por cobrar, tienen la misma naturaleza de éstas.)

- Depósitos a plazo. Activo Monetario (se recuperará dinero).
- Cuentas por Cobrar con Asociadas y Subsidiarias . Activo Monetario;
- Cuentas por pagar (moneda nacional) . Pasivo Monetario.
- Cuentas por pagar a Afiliadas. Pasivo Monetario.
- Pasivos a Largo Plazo Pagaderos en Efectivo. Pasivo Monetario.
- Obligaciones por Pagar. Pasivo Monetario.

Conceptos no Monetarios:

- Inversiones en Acciones. No Monetario (el monto de dinero a recibir depende del mercado).
- Inventarios. Activos No Monetarios.
- Pagos Anticipados. No Monetarios (no implican derechos a recibir dinero, lo que recibirán serán servicios)
- Inversiones en Acciones a Largo Plazo. No monetario.
- Inmuebles, Planta y Equipo. No Monetario.
- Depreciación Acumulada. No monetario . (al ser ésta una cuenta complementaria toma la misma naturaleza de la partida que complementa).
- Anticipo a Proveedores:
Precio Garantizado. No monetario.
Es una cuenta complementaria , toma la misma naturaleza de la partida que complementa.
- Impuestos Diferidos. (Saldo Deudor). No monetario.
Porque representan costos incurridos en el pasado y que se han diferido para irlos amortizando- considerarlos gastos- durante períodos futuros.
No implican uso flujo de efectivo.
- Activos Intangibles. No Monetarios. (no implican un flujo inmediato de efectivo).
- Anticipo a Clientes:

- Precio Garantizado. No monetario (de la misma naturaleza que la par da que complementa -bienes o ser- vicios- de magnitud específica.)
- Obligaciones por Servicios de Garantía. No Monetarios (si los pre - cios futuros están prefijados) y- monetarios si no lo están.
 - Impuestos diferidos (saldo acreedor). No Monetario (representa el aho rro de un costo incurrido en el - pasado y que será amortizado en - períodos futuros).
 - Interés Monetario, No Monetario. (los derechos de los accionistas - minoritarios irán de acuerdo con- los resultados de las operaciones de la subsidiaria. Estos no repre - sentan derechos a sumas fijas en- efectivo.

Paridad Técnica.

De acuerdo al B-10, la paridad técnica se aplica cuando se dan las dos siguientes situaciones:

- Que la paridad técnica sea mayor que la paridad de mercado (es decir a la que la entidad pueda adquirir sus divisas); y
- Que la entidad tenga posición pasiva neta en moneda extranjera. O sea que la empresa que se endeude en moneda extranjera, provisionen sis- temáticamente su posición monetaria corta, respecto del conjunto de- las divisas en que la sustenten, en función de la paridad técnica o- de equilibrio, cuando ésta sea superior a la de mercado a la que se- sujeta la empresa.

La paridad técnica o de equilibrio es a opinión de los miembros de - la Comisión en el recurso alternativo al de la paridad de mercado, con el - cual las empresas realizarán estimaciones periódicas de sus pasivos y resul tados cambiarios en términos más reales con la relación de intercambio entre las diferentes divisas de tal manera que cuando surjan devaluaciones de la- moneda, éstas no realicen en forma inesperada, los efectos originados en é- pocas pasadas.

El concepto o definición de la Paridad Técnica o de Equilibrio se resume en la forma siguiente:

Es la estimación de la capacidad adquisitiva (poder de compra) de la moneda nacional respecto de la que posee en su país de origen una divisa extranjera a una fecha determinada o sea, representa el precio natural de una divisa extranjera en unidades monetarias del país con el que se relaciona.

Tanto la paridad técnica o de equilibrio, como la paridad de mercado u oficial varían de acuerdo a razones del empresario como del preparador de la información financiera que tienen presentes, ya que por un lado deben tener presentes que las situaciones macroeconómicas que se proyectan a nivel nacional tanto en el aspecto económico como en lo social, no coinciden aquellas situaciones que desarrolla una empresa privada.

Por lo tanto se debe tener en cuenta en una empresa privada estas situaciones al momento de cuantificar sus resultados cambiarios y estimar con sentido previsor, hasta dónde puede llegar su endeudamiento en moneda extranjera.

Principales causas que influyen en el cambio de la paridad de equilibrio entre las unidades monetarias de dos países:

- Dinámica de precios.
- Crecimiento económico.
- Cambios en la productividad.
- Tasa de Interés.
- Aspectos Socio-económicos.
- Expectativas e/o incertidumbre.

Técnicas para calcular la paridad de equilibrio:

- a) Relativa o Empírica.- Se selecciona un período en donde las condiciones hayan sido razonablemente normales como en el país o los países de cuya moneda o monedas deba calcularse la paridad y se observa el comportamiento de la paridad existente, en el supuesto de que ésta haya estado sujeta a una auténtica flotación.

- b) Absoluta o Directa.- Se selecciona una canasta representada por productos sujetos al comercio internacional entre los dos países relacionados y se determinan sus precios en el mercado nacional.

Paridad de Mercado

Es aquella fijada de acuerdo a la oferta y demanda de una moneda extranjera. En algunos casos esta paridad puede estar influida en mayor o menor grado por lineamiento o acciones de una autoridad determinada.

Considerando los aspectos más importantes de la paridad técnica, su definición y las técnicas para emplear ésta, sugerimos que el término sea Paridad Real ya que su finalidad es presentar sus pasivos y resultados en forma representativa a la época en que valúen en vez de Paridad Técnica o de Equilibrio.

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

Es importante reconocer en los estados financieros el Costo Real de Financiamiento que tiene en su haber, además de la adición a los intereses el efecto por posición monetaria y las diferencias cambiarias.

Durante esta época inflacionaria el concepto de Costo Integral de Financiamiento aumenta, pues incluye además de los intereses, las fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria, debido a que estos factores repercuten directamente sobre el monto a pagar por el uso de la deuda. Respecto a pasivos en moneda nacional, la tasa de interés es alta, porque se tiende a suplir la disminución en el poder adquisitivo del dinero. Para los pasivos en moneda extranjera, su costo está determinado por los intereses, las fluctuaciones cambiarias y por la disminución en el poder adquisitivo de la moneda.

Por el hecho de contraer pasivos se incurre en costos de financiamiento por el simple transcurso del tiempo, así como se identifican con un período determinado. Debido a estas características y tomando en cuenta el principio del Período Contable relacionado, con el de Realización se deben llevar a resultados del período con base en lo devengado.

Se deben llevar a resultados todos los elementos que forman el Costo Integral de financiamiento: intereses, fluctuaciones cambiarias, efectos por posición monetaria.

Relativo al concepto "intereses" que forma parte del Costo Integral de Financiamiento, debe considerarse equivalente al de Costo Financiero y por lo tanto debe incluir todos los conceptos deudores y acreedores que se agrupaban tradicionalmente en la cuenta de gastos y productos financieros, (comisiones y situaciones, honorarios por disponibilidad o renovación de créditos, descuentos por pago anticipado, diferencia entre el valor en libros y el valor de realización de ciertas inversiones).

EFECTO POR POSICION MONETARIA

El efecto por posición monetaria en producto de decisiones financieras. Este concepto tiene sus orígenes de la existencia de activos monetarios y pasivos monetarios que en épocas inflacionarias ven disminuido su poder adquisitivo, al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor nominal.

Referente a los activos monetarios ésto provoca una pérdida, ya que cuando la empresa decida hacer una venta con ellos obteniendo dinero y quiera hacer uso de éste, dispondrá de una cantidad igual al valor nominal de éstos pero con un poder adquisitivo menor. Respecto a las deudas éstas tendrán un efecto favorable para la empresa, ya que se harán las liquidaciones de pasivos con cantidades de dinero de menor poder adquisitivo.

El efecto por posición monetaria es el resultado de un fenómeno externo a la entidad, cuyo efecto puede cuantificarse en términos monetarios; por lo tanto queda comprendido dentro del Principio de Realización, Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera, que señala que la contabilidad cuantifica en términos monetarios....ciertos efectos económicos que la afectan.

El efecto de las fluctuaciones cambiarias y el efecto por posición monetaria deben ser elementos integrantes de la información contenida en los estados financieros básicos.

Ambos conceptos forman parte junto con los intereses, del costo integral de financiamientos por lo tanto deben aparecer en el Estado de Resultados, enseguida de la Utilidad de Operación.

Si en el período se produce un efecto monetario positivo y excede éste al total de los intereses de naturaleza deudora, el resultado cambiario y el déficit por retención de activos no monetarios, el remanente, no obstante constituye técnicamente un resultado, se llevará directamente al patrimonio, sabiendo que éste se encuentra reflejado en activos no monetarios que aún no se han consumido en el ciclo normal de las operaciones.

Lo anteriormente expuesto constituye la única excepción en cuanto al reconocimiento cabal del costo integral de financiamiento dentro de los resultados del período.

ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

Se considera como norma general en este renglón la actualización del capital contable, incorporando dicha actualización en los estados financieros.

El criterio, sustentado por el boletín para la actualización del capital es el de considerar la cantidad necesaria para mantener el poder adquisitivo de la inversión de los accionistas, de acuerdo con las fechas en que los mismos hicieron las aportaciones y en que las utilidades les fueron retenidas.

Este concepto de actualización de capital se le conoce como de actualización de capital financiero, tomando en cuenta una serie de factores, que son:

- Es de esperarse que en el futuro la economía mexicana requiera que la formación de capital de las empresas sea cada vez más con el concurso del gran público inversionista.
- Una de las preocupaciones del inversionista es la de salvaguardar el poder adquisitivo de su inversión (ahorro), existiendo la posibilidad de comparar, esa inversión, según su rentabilidad, con las distintas alternativas de inversión que se le pueden presentar.
- Al inversionista le interesa comparar, dentro de cada empresa, las ventajas que le ofrece la misma entre mayor o menor utilidad operativa le produzca y entre mayor o menor conservación del poder adquisitivo de su inversión que exista.

Los renglones del capital contable que deben actualizarse serán todos aquellos que lo integran, independientemente de su naturaleza deudora o acreedora, siendo:

- Capital Social.
- Otras Aportaciones de los Accionistas.
- Utilidades Retenidas.
- Utilidad del Ejercicio.
- Superávit Donado.
- Pérdidas acumuladas.

Cada uno de los renglones antes mencionados se deberán descomponer por antigüedad de aportaciones y de retención de utilidades, aplicando a cada capa (importe según misma antigüedad), los factores de ajustes derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Referente a lo anterior se hace una excepción a este respecto y se presenta cuando se efectúa la actualización de saldos iniciales en el primer período de aplicación del B-10 en estos casos, el superávit por revaluación que pudiera existir no debe reexpresarse, en virtud de que dicho concepto representa por sí mismo una consecuencia de la actualización efectuada previamente en los activos no monetarios de la entidad.

El propósito de la actualización del capital contable es informar el monto en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance de las aportaciones de los accionistas o propietarios, y de los demás conceptos integrantes del capital contable de la entidad.

Con base en la información mencionada, se puede evaluar el grado en el que la entidad ha podido mantener el poder adquisitivo de su patrimonio, el cual pertenece a sus accionistas o propietarios.

La metodología que debe seguirse para actualizar el capital contable es el siguiente:

- Primeramente, es indispensable saber que el objetivo de la actualización del capital contable es el de convertir los saldos de las cuentas que lo integran (los cuales están expresados en pesos nominales históricos) a unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha en que se desee hacer la actualización, utilizando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Para lograr este propósito, la metodología que se sugiere comprende los siguientes pasos básicamente:

- a) Reconstrucción del comportamiento que hubiera tenido el capital contable desde la constitución de la entidad hasta la fecha de la actualización, de acuerdo con los movimientos anuales ("capas") positivos o negativos, cuya suma algebraica deberá ser igual al importe del capital contable a la fecha de la actualización.
- b) Los movimientos registrados en cada año se multiplican por los factores de ajuste correspondiente y el producto que se obtiene representa la conversión de las unidades monetarias históricas a unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha de la actualización.
- c) Los factores de ajuste se determinan dividiendo el INCP a la fecha de la actualización entre el INPC a la fecha de origen, o bien el índice promedio del período en el que hubiere registrado el movimiento correspondiente. Esto último significa que para fines prácticos es válido suponer que los movimientos del capital contable corresponden a transacciones realizadas durante el período, sin necesidad de llegar a la precisión de la fecha específica.
- d) La suma algebraica de los movimientos expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha de la actualización, producirá el monto actualizado del capital contable correspondiente.
- e) En la actualización subsecuente, se puede partir de la actualización anterior, para lo cual la fecha de origen será la de esta última actualización.

La partida Capital Social Preferente sí debe incluirse en la determinación de la actualización del capital. Sin embargo, cuando una parte o la totalidad del capital social preferente esté sujeto a ser amortizado en efectivo a un monto fijo predeterminado, tal importe se asemeja a un pasivo y se convierte en una partida monetaria, debiéndose excluir por tanto, para el cálculo de la actualización del capital.

DETERMINACION DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

En los Estados Financieros Básicos se deberá determinar el resultado por tenencia de activos no monetarios.

Representa el incremento en el valor de los activos no monetarios por encima o por debajo de la inflación. Si el incremento es superior al que se obtendría al aplicar el Índice Nacional de Precios al Consumidor, habrá una ganancia por retención de activos no monetarios.

El caso contrario producirá una pérdida.

El resultado por tenencia de activos no monetarios únicamente se determina cuando se sigue el método de costos específicos para reexpresar.

III.7. Boletín B-11

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO O ESTADO DE CAMBIOS EN LA
SITUACION FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO

Antecedentes.

Con base al boletín A-1 Esquema de la teoría básica de la Contabilidad Financiera se hace la siguiente afirmación:

"Una presentación razonablemente adecuada de la entidad se compone del balance general, estado de resultados y el estado de cambios en la situación financiera".

Y en el boletín B-1 Objetivos de los Estados Financieros de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente aceptados se establece el Estado de Cambios en la situación financiera como un estado financiero básico.

Aclarado en el boletín B-4 que este estado no sustituye ni al Balance General ni al Estado de Resultados y que su objetivos es dar información sobre el movimiento de recursos y de los cambios en la situación financiera.

Anteriormente a este estado se le conocía como Estado de Origen y Aplicación de Recursos, cuya definición de este documento era la siguiente:

"Es un documento que presenta aspectos de financiamiento y de inversión de las operaciones importantes que afectan la situación financiera de una entidad económica durante un período determinado.

Los objetivos del Estado de Origen y Aplicación de Recursos son:

1. Resumir las actividades de una actividad económica en cuanto a financiamiento e inversión, mostrando la generación de recursos provenientes de las operaciones del período.

2. Proporcionar información completa sobre los cambios en la situación financiera durante el período.

Los elementos que integran el Estado son un Balance Comparativo reflejando el resultado del Estado de Resultados.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera, rebasa el contenido del Balance General y del Estado de Resultados. Su finalidad es presentar y proporcionar información relacionada sobre el manejo de recursos financieros sobre su obtención y aplicación por parte de la entidad durante un período determinado.

En este boletín se maneja el término de "Recursos" como sinónimo de Capital de Trabajo.

El Capital de Trabajo es la medida de liquidez de la empresa y es una herramienta muy útil en comparaciones cíclicas.

Es el exceso de Activo Circulante sobre el Pasivo a Corto Plazo y representa el Activo Circulante neto que dispone la entidad para cumplir sus obligaciones a Corto Plazo dentro del ciclo normal de sus operaciones.

Algunas veces se define como la parte de los Activos Circulantes de la empresa financiada con fondos a Largo Plazo.

Los elementos del Capital de Trabajo son: Caja y Bancos, Inversiones en Valores, Cuentas por Cobrar, Inventarios y Pagos Anticipados; que corresponden al Activo Circulante. Al Pasivo a Corto Plazo pertenecen las cuentas y los gastos por pagar.

La Comisión de Principios de Contabilidad dice que en épocas de estabilidad económica, el Estado de Cambios en la Situación Financiera satisface las necesidades de información para los usuarios, ya que el Capital de Trabajo se mantiene estable (relativamente) dentro de la estructura financiera de las entidades. Por lo tanto a los usuarios les es suficiente conocer un resumen de las operaciones realizadas por la entidad durante el período que se hayan originado incrementos y disminuciones en el Capital de Trabajo.

Pero considerando la situación económica que impera en el país y que es de una inestabilidad económica generalizada, afectando la liquidez de las empresas y la agudización del fenómeno inflacionario; los usuarios demandan información más detallada donde en forma clara y completa se les informe acerca de la generación y aplicación de recursos para poder evaluar de manera más objetiva la liquidez y solvencia de las entidades.

La Comisión de Principios considera necesario ante esta circunstancia que el Estado de Cambios en la Situación Financiera debe ser reemplazado por el Estado de Cambios en la Situación Financiera en Base a Flujo de Efectivo, con el fin de satisfacer las necesidades de las personas interesadas en la información de las entidades.

ALCANCE

Este boletín es obligatorio para ejercicios sociales que concluyan a partir del 31 de diciembre de 1983, y debe presentarse en lugar del Estado de Cambios en la Situación Financiera a que se refiere el Boletín B-4 C.P.C., este documento tiene la característica de Estado Financiero Básico.

OBJETIVOS

La finalidad de este documento es presentar en forma clara y condensada, información sobre el manejo de efectivo, es decir sobre su obtención y aplicación, por parte de la entidad durante un período determinado y mostrando una síntesis de los cambios ocurridos en la situación financiera, para que las personas interesadas puedan hacer su evaluación junto con los otros dos estados básicos sobre la solvencia y liquidez de la entidad.

Liquidez.- Es la capacidad de pagar cuentas a medida que vencen. La liquidez de una firma está relacionada directamente con el nivel de caja y los valores negociables a su disposición.

Para obtener la liquidez de una empresa hay que saber que ésta depende del Balance General.

La liquidez de una empresa se juzga por su capacidad para satisfacer sus obligaciones a Corto Plazo a medida que éstas vencen. La liquidez no se refiere solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados Activos y Pasivos Circulantes.

Las medidas de la liquidez totales de la empresa son:

1. Capital neto de trabajo. = Cp. Neto de Traba. = Act. Circ.-
Pas. Circ.
2. Índice de solvencia. = Activo Circ. / Pasivo Circ.
3. Razón o prueba del ácido. = Act. Circ. - Inventarios
Pasivo Circ.

Solvencia.- La solvencia de una empresa es cuando aquélla puede cumplir con sus compromisos a Largo Plazo, es decir sus Pasivos no Circulantes.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera en Base a Efectivo es conocido con los términos siguientes:

1. Estado de Flujo de Efectivo.
2. Estado de Origen y Aplicación de Fondos.
3. Estado de Inversiones y su Financiamiento.

Existen otras denominaciones similares, sin embargo el contexto es el mismo.

BASES DE PREPARACION DEL ESTADO DE CAMBIOS EN LA
SITUACION FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO

Para la preparación y presentación de este estado, es necesario determinar cual es el significado de efectivo, éste se le considera como el elemento indispensable en toda entidad para efectuar sus transacciones. Los elementos del efectivo son:

Caja y Bancos, así como las disposiciones depositadas en Bancos, tales como inversiones transitorias (en fondos y/o en valores).

El concepto de Caja y Bancos involucra la disponibilidad en efectivo y los depósitos en instituciones de crédito.

Para poder formular este documento es necesario tener dos balances generales, uno de ellos es comparativo al otro; los cuales deben referirse al inicio y al fin del período al que corresponden el estado de flujo de efectivo, así como un estado de resultados correspondiente al mismo período.

El proceso de preparación consiste en analizar las variaciones que resultaron del balance comparativo para poder identificar los orígenes y las aplicaciones.

CLASIFICACION DE ORIGENES Y APLICACION.

ORIGENES: Las fuentes básicas de efectivo son:

1. Una disminución de un activo.
2. Un aumento en un pasivo.
3. Utilidades netas después de impuestos.
4. Depreciación y otros cargos a resultados que no requieren pagos en efectivo.
5. Ventas de acciones.

El origen manifestado en una disminución a efectivo es en el sentido que si el efectivo disminuye, la salida debe haberse aplicado a una utilización específica de dinero.

APLICACIONES: Las aplicaciones más usuales de efectivo son:

1. Un aumento en un activo.
2. Una disminución en un pasivo.
3. Una pérdida neta.
4. Pagos de dividendos.
5. Readquisición o retiro de acciones.

Es importante para realizar este análisis identificar el flujo de caja, el cual se define:

"Es el pago o recibo de dinero (efectivo) de fondos en la empresa. Los flujos de caja no se producen necesariamente en el momento es que se contrae una obligación o se vende un artículo".

Hay que considerar aquellos movimientos contables que no representan flujo de efectivo y son:

- La capitalización de utilidades, y
- El traspaso de pasivo a largo plazo o pasivo circulante.

Para simplificar la preparación del estado de origen y aplicación se presenta el balance en forma de reporte, con los activos seguidos de los pasivos y el capital contable.

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO

Los elementos que integran este estado son:

- Flujo de efectivo generado por (o destinado a) la operación.

Al resultado del ejercicio se le adicionan o deducen aquellas partidas que no representan una recepción o desembolso de efectivo y que se encuentran incluidas en el estado de resultados como son:

- Depreciación.
- Amortización.
- Estimaciones para cuentas de cobro dudoso e inventarios obsoletos.

- Reservas de pasivo.
- Gastos no pagados al cierre del ejercicio.
- Fluctuaciones cambiarias cargadas a resultados que no han sido pagados.
- Financiamientos y otras fuentes de efectivo.
- Conceptos distintos del flujo de operación que produjeron flujo de efectivo:

Créditos de proveedores, préstamos bancarios, préstamos de accionistas, aportaciones de capital, ventas de activo fijo, reducciones de inventarios.

- Inversiones y otras aplicaciones de efectivo.
- Conceptos distintos del flujo de operación que hayan originado desembolso de efectivo (inversiones en activos circulantes, inversiones permanentes, pago de pasivos, pagos de dividendos, reducciones de capital).
- Incremento (o disminución) neto en el efectivo.
- Cifra resultante de la suma algebraica de los elementos anteriores.

El efectivo se constituye por el existente en caja y bancos, así como por inversiones transitorias de los excedentes de efectivo.

REGLAS DE PRESENTACION.

Deben mostrarse los conceptos que motivaron orígenes y aplicaciones de efectivo durante el período, agrupados en tres secciones básicas:

- Flujo de efectivo generado por (o destinado a) la operación.
- Financiamiento y otras fuentes de efectivo.
- Inversiones y otras aplicaciones de efectivo.

Los orígenes y aplicaciones de efectivo que provocan transacciones extraordinarias deben presentarse por separado destacando su carácter extraordinario.

Deben figurar todos los conceptos principales de origen y aplicación de efectivo y que las cifras vengan del balance general comparativo y del estado de resultados que le son relativos.

- Las variaciones correspondientes a fluctuaciones cambiarias derivadas de la conversión a moneda nacional de activos y pasivos en moneda extranjera, así como las correspondientes a la actualización de activos y capital contable en el balance general por efectos de la inflación, no forman orígenes o aplicaciones de efectivo y por lo tanto no deben mostrarse como tales en el estado de flujo.

En este capítulo se exponen en una forma general los conceptos que forman parte de la serie C de boletines, en donde hacemos mención de algunos posibles cambios en la terminología contable y su tratamiento.

En comparación con algunos boletines anteriores que incluyen términos nuevos para la presentación y uso en los estados financieros, estos últimos no presentan ningún cambio de conceptos nuevos.

TITULO IV

CAMBIOS EN LA TERMINOLOGIA EN RELACION CON PRINCIPIOS APLICABLES A CONCEPTOS

ESPECIFICOS

IV.1. Boletín C-1 Efectivo

Definición:

Es el valor monetario que constituye en si mismo la unidad de medición de todos los recursos.

Importancia del Efectivo.- Es el principio y el final del ciclo de operación de una empresa. Comienza dicho ciclo con Efectivo, le sigue Almacén. Ventas, Cuentas por Cobrar y nuevamente Efectivo.

Puede afirmarse que casi todas las operaciones de la empresa van a afectar las cuentas que registran el efectivo de una manera directa o indirecta.

" La esencia del efectivo es su inmediata disponibilidad como poder de adquisición ".

El efectivo origina su importancia primordial en su papel ambivalente, como un medio de cambio y como una medida del valor de los bienes. Como medio de cambio tiene que ver en la mayor parte de las transacciones efectuadas por una empresa. Los bienes son adquiridos y realizados y las deudas se contraen y son liquidadas en efectivo, así pues, el efectivo o dinero efectivo es normalmente el bien de activo de más movimiento de los que posee una empresa. Como medida de valor proporciona los términos sobre los cuales todos los derechos obligaciones de una empresa son representados en sus estados financieros.

La Comisión de Principios editó el boletín C-1 "Efectivo", sobre éste, no se intenta una nueva redacción para corregir su contenido o modificarlo sino simplemente realizar comentarios sobre un vocabulario tentativo para terminología técnica futura.

Anteriormente se presentaban en el Balance General la clasificación:

Caja.- Es la disponibilidad en efectivo de una entidad para el pago de sus gastos menores, reembolsable periódicamente.

Bancos.- En base a la disponibilidad que tiene el efectivo; una empresa, debe distinguir aquel efectivo destinado a operaciones fuera de las normales y a Largo Plazo retirándolas de las cuentas de Caja y Banco y registrándolas en cuentas especiales dentro del Activo Circulante.

Debido a lo anterior actualmente se ha sugerido se emplee el término "Efectivo en Caja y Bancos".

IV.2. Boletín C-2

INVERSIONES TEMPORALES

Definición:

Las inversiones temporales se consideran excedentes de efectivo producido de sus operaciones los cuales son aplicados a la adquisición de valores negociables, de los no cotizables en Bolsa de Valores o a Depósitos Bancarios a Plazo o bien inversiones en valores con el objeto de obtener un rendimiento, ya sea interés o dividendo hasta el momento en que estos recursos sean adquiridos para cubrir las necesidades de la empresa.

El boletín sigue explicando de la misma manera las reglas de valuación y presentación derivadas de los Principios de Contabilidad, observando con ello que no ha habido cambios radicales en la terminología contable.

Le sigue predominando la convertibilidad de las inversiones temporales a efectivo por lo que éstas, se clasifican para su presentación en:

- a) Inversiones temporales circulantes, e
- b) Inversiones temporales no circulantes

Refiriéndose a su valuación tenemos:

- a) Valuación en el momento de la compra.
- b) Valuación a la fecha a la que se refiere los Estados Financieros; y
- c) Valuación de los rendimientos.

IV.3. Boletín C-3

CUENTAS POR COBRAR

Definición:

Se entiende por Cuentas por Cobrar, el conjunto de derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados, otorgamiento de préstamos o cualquier otro concepto análogo.

Los principios contables aplicables a las Cuentas por Cobrar son:

1. Valor histórico original.- (las cuentas se contabilizan a su costo adquisición).
2. Realización.- (las cuentas se consignan aunque no se hayan cobrado).
3. Período Contable.- (las cuentas se registran durante el ejercicio en el que se realizaron).
4. Revelación suficiente.- (las cuentas devengadas, aunque no cobradas, deben manifestarse en la contabilidad).

Para la valuación de las Cuentas por Cobrar éstas deben estar de acuerdo al principio del Valor Histórico, es decir computarse al valor pactado originalmente del derecho exigible; así mismo se deberá atender el principio de realización, es decir el valor pactado deberá modificarse para reflejar lo que en forma razonable se espera obtener de cada una de las partidas que lo integran. (descuentos, bonificaciones, estimaciones por irrecuperabilidad o difícil cobro).

Es conveniente realizar un estudio sobre la antigüedad de los saldos de Cuentas por Cobrar para poder determinar cuales son las que tienen una rápida recuperación y poder definir políticas de otorgamiento de créditos.

Por lo que las cuentas por cobrar pueden ser clasificadas como de exigencia inmediata o a Corto Plazo y a Largo Plazo.

Anteriormente algunas empresas presentan en el Balance las cuentas de:

- Clientes.
- Deudores.
- Funcionarios y Empleados.

Considerando éstas como Cuentas por Cobrar.

Por lo que sugerimos para un mejor entendimiento atendiendo a su origen la siguiente clasificación:

Cuentas por Cobrar:

- Clientes.
- Deudores.
- Empleados y Funcionarios.

Es necesario una descripción e identificación separada para las varias clases de cobranzas que existen, tales como pagarés y letras de cambio por lo que se usa como designación común la de "Documentos por Cobrar".

IV.4. Boletín C-4

INVENTARIOS

Definición:

Los Inventarios o Mercancías son los recursos o bienes que las entidades destinan para sus operaciones de venta que representan la fuente básica de sus ingresos, así como aquellos bienes necesarios para la elaboración de la producción.

Anteriormente se utilizaba el término Almacén para referirse a las mercancías disponibles para su venta; pero éste término daba la idea de referirse a un recinto que guarda o contiene algo; por lo que se optó por el término Inventarios que envuelve una idea dinámica de recuento físico.

Para lograr una mayor claridad de este concepto en cuanto a su significación opinamos se haga la siguiente clasificación de inventarios;

- a) Inventarios de materia prima.
- b) Inventarios de artículos en proceso.
- c) Inventarios de artículos terminados.
- d) Inventarios de artículos en tránsito.
- e) Inventarios de artículos en consignación.
- f) Inventarios de artículos para mantenimiento y reposición.
- g) Anticipo a Proveedores.

Para valuar las operaciones relacionadas con Inventarios se deben considerar los siguientes principios de contabilidad.

- Período Contable.
- Realización.
- Valor Histórico Original.
- Consistencia.

Basado en estos principios, la regla para la valuación de inventarios es el costo de adquisición ó producción en que se incurre al comprar o fabricar un artículo se puede llevar a cabo por:

Costeo absorbente, (se integra por todos los gastos indirectos y considerados incurridos en el proceso productivo).

Costeo directo, (integración del costo de producción).

El sistema de costos elegido se lleva a cabo en base de:

- a) Costos estimados.
- b) Costos Standar.

IV.5. Boletín C-5

PAGOS ANTICIPADOS

Definición:

Representan una erogación o desembolsos realizados por servicios o bienes que se van a recibir o consumir en el uso exclusivo del negocio en un futuro y cuyo fin no es el venderlos ni utilizarlos en el proceso productivo.

Los pagos anticipados comprenden normalmente un ejercicio, se aplican a gastos de operación y se presenta su valor neto.

Los principios de Realización y Revelación suficiente se aplican de manera particular al Concepto Pagos Anticipados, así como el Costo Histórico.

Algunos conceptos que pueden formar el rubro de Pagos Anticipados son:

- Rentas de locales o equipos pagados anticipadamente.
- Impuesto Predial y derechos pagados sin devengar.
- Regalías pagadas no devengadas; etc.

Los Pagos Anticipados son parte del Activo Circulante cuando los beneficios futuros a recibir están en un período menos de un año.

Cuando algún pago anticipado excede del período menor de un año se clasificarán dentro del Activo no Circulante.

Dentro de este boletín hacemos el comentario de que no ha habido cambios significativos en la terminología contable.

IV.6. Boletín C-6

INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO

Definición:

Son bienes tangibles que tiene por objeto el uso o usufructo de los mismos en beneficio de la entidad, la producción de artículos para su venta o para el uso de la propia entidad, la prestación de servicios a la entidad, a su clientela o al público en general.

La adquisición de estos bienes denota el propósito de utilizarlos y no de venderlos en el curso normal de las operaciones de la entidad.

Para hacer la valuación de este concepto se debe tomar en cuenta el principio del Valor Histórico Original, es decir al costo de adquisición, al de construcción o a su valor equivalente.

Anteriormente las empresas mostraban en sus Balances Generales dentro del Activo Fijo de una manera particular los siguientes conceptos:

Balance General al _____ de _____
Compañía X

Activo Circulante

-
-
-

Activo no Circulante (Fijo)

Terreno
Edificio
Maquinaria y Equipo
Equipo de Reparto
Mobiliario y Equipo de Oficina

Actualmente se ha observado en los Balances Generales dentro del Activo Fijo los conceptos mencionados en el párrafo anterior en una partida que los agrupa, quedando los Balances Generales de la siguiente forma:

Balance General al ____ de ____
Compañía X

Activo Circulante

Efectivo en Caja y Bancos

Activo no Circulante (Fijo)

Inmuebles, Maquinaria y Equipo

-

-

-

El boletín actual hace mención de los conceptos que integran Inmuebles, Maquinaria y Equipo, y que se deben considerar para la valuación y su correcta presentación en los Estados Financieros.

Así mismo, se manifiesta en este boletín el concepto de depreciación que tiene como finalidad distribuir de una manera sistemática y razonable el costo de los Activos Fijos Tangibles menos su valor de desecho -si lo tienen- entre la vida útil estimada, por lo que se considera un proceso de distribución y no de valuación y representa un gasto de operación y consecuentemente, una disminución a la utilidad del ejercicio.

No debemos olvidar la importancia que tienen tanto la valuación, como la actualización de la depreciación dentro de este boletín, por lo que las empresas deberán actualizar sus activos fijos, incorporando éstas en los Estados Financieros Básicos, según los métodos y lineamientos que se enuncian en el boletín B-10 "Reexpresión de Estados Financieros".

Cada empresa podrá, preservando la imparcialidad y objetividad a la información financiera, elegir entre el método que mejor se adopte a sus características.

Respecto a la reexpresión de la depreciación del ejercicio, ésta deberá basarse tanto en el valor actualizado de los Activos Fijos, como en su vida probable, la cual deberá determinarse mediante estudios Técnicos.

En el Balance General se presentarán los valores actualizados en los Activos Fijos; y en el estado de resultados se presentará el monto de la depreciación actualizada según los procedimientos establecidos.

IV.7. Boletín C-8

INTANGIBLES

Definición:

Son partidas que representan la utilización de servicios o el consumo de bienes que producirán directamente ingresos específicos en el futuro, así mismo implican un derecho o privilegio y tienen la particularidad de reducir costos de producción, mejorar la calidad de un producto o promover su aceptación en el mercado.

Dentro de los Intangibles más importantes podemos mencionar:

- Descuento en la Emisión de Obligaciones.
- Gastos de Colocación de Valores.
- Gastos de Organización.
- Patentes.
- Licencias.
- Marcas Registradas.

Estas partidas deben cumplir con el requisito de tener una razonable certeza de generar utilidades en cantidades suficientes para permitir ser absorbidas a través de su amortización, es decir serán reconocidas como activos y no como gastos.

Estas partidas son valuadas de acuerdo al principio de Valor Histórico Histórico Original asignando como cantidad inicial su Costo de Adquisición.

Los activos Intangibles se muestran en el Balance General de la manera siguiente:

Balance General al _____ de _____
Compañía X

Activo Circulante

-
-
-

Activo no Circulante

-
-
-

Activo Diferido

-
-
-

Activos Intangibles

-
-
-

(cuando sean importantes los conceptos de Activos Intangibles deberán distinguirse dentro del Balance General o en una nota especificando el método y el Plazo de Amortización empleado para cada uno).

En este boletín se ha observado que no existen en los términos contables que forman el rubro de Activos Intangibles o bien que este concepto se denomine de diferente manera por ejemplo "Activos no materiales".

Tenemos que la Ley de Sociedades Mercantiles sigue considerando dentro de su contexto Patentes, Marcas, Licencias con el mismo nombre otorgando una explicación de cada una para los usos legales que se requieran.

IV.8. Boletín C-9

PASIVO

Definición:

El pasivo son las obligaciones actuales que provienen de operaciones realizadas anteriormente, como son la compra de mercancías o de servicios, gravámenes, pérdidas y gastos en que se han incurrido o por la obtención de préstamos para financiar bienes del activo.

Anteriormente algunas empresas hacían la clasificación del Pasivo de la siguiente manera:

Pasivo Circulante

Proveedores

Documentos por Pagar

Acreedores Diversos

Pasivo Fijo

Hipotecas por Pagar

Acreedores Hipotecarios

Documentos por Pagar

Pasivo Diferido

Rentas Cobradas por Anticipado

Intereses cobrados por anticipado

Actualmente se opta por presentar en el Balance General el Pasivo como sigue:

Pasivo a Corto Plazo.

Son aquellas obligaciones que abarquen cualquier concepto que se liquidarán en el curso normal de las operaciones de la empresa dentro de un lapso máximo de un año.

Pasivo a Largo Plazo.

Son aquellas obligaciones que abarcan cualquier concepto y cuyo vencimiento se cumple después del año de la fecha que fija al término del ciclo normal de las operaciones.

De acuerdo a las características, necesidades y giro particulares de cada empresa se han creado nuevas cuentas integrantes del pasivo; por ejemplo:

Intereses Anticipados denominados también Interés por Devengar e Intereses Pagados por Anticipado.

Nóminas llamadas también:

Sueldos y Salarios Pendientes de Pago, o Cuentas por Pagar (varios):

Nóminas Acumuladas (subcuenta)

Impuestos sobre Productos del Trabajo a cargo de la empresa y Retenciones del Impuesto sobre Productos del Trabajo; conocidos también como:

- Utilidades a trabajadores no reclamadas.
- Retenciones del I.S.R.
- Retenciones del I.M.S.S.
- Tasa Complementaria del 1% o Impuesto sobre Educación.
- INFONAVIT o Tasa Complementaria del 5%.
- Fondos de Ahorro.
- Cuotas Sindicales.

Cobros a Clientes previamente a la realización del servicio o a la entrega de mercancías sustituyéndolas por:

- Anticipo de Clientes.
- Anticipo por Suscripciones.
- Anticipo por pedidos.

Sugerimos la siguiente cuenta depasivo según necesidades de la entidad:

Ventas por realizar.

(La mercancía será entregada hasta que el pago sea complementado).

El Pasivo a Corto Plazo se debe presentar como el primero de los grupos en el Balance General en virtud e su pronta e inmediata exigibilidad y de su correlación con el Activo Circulante para determinar el Capital de Trabajo.

Cuando existan pasivos importantes en moneda extranjera se debe esclarecer este hecho ya sea en el Balance o en una nota, especificando de que moneda se trata.

IV.9. Boletín C-11

CAPITAL CONTABLE

Definición:

El Capital Contable representa la inversión de los accionistas o socios en una entidad, consistiendo normalmente en las aportaciones, más las utilidades retenidas o menos las pérdidas acumuladas, más otro tipo de superávit.

O bien el Capital Contable se suma al pasivo para caracterizar "la fuente de inversión propia" más la "fuente ajena" que representan los "recursos" del conjunto de bienes que abarca el activo de una empresa.

La clasificación del Capital Contable que se conocía comúnmente era la siguiente:

Capital Social

- Ordinario
- Preferente

Superávit de Capital

- Ganado
- Pagado
- Donado
- Y por Revaluación
- Déficit

En la terminología el "Capital" será la representación del concepto patrimonio o derechos conjuntos de propiedad y de copropietarios.

La clasificación en partidas o renglones de Balance y en cuentas, tiene una nomenclatura específica que podría ser:

- a) Capital Social o Capital Invertido.
- b) Revaluaciones de Activo.

- c) Reservas Legales.
- d) Reservas de Previsión.
- e) Resultados de Ejercicios Anteriores.
- f) Resultados del Ejercicio.

Es importante hacer mención como ésta formado el Capital, es decir cuando éste se constituye por acciones deben presentar el tipo y la clase de acciones de que se trate; así también como el superávit de capital (representando capital suscrito con acciones que exceden su valor a la par o nominativo, y capital aportado con otros fines distintos a las acciones) y el superávit ganado (representando ganancias acumuladas o el remanente como consecuencia de la fecha del balance).

En el balance se debe implantar una clasificación del capital que elimine denominaciones ambíguas de partidas.

Las partidas enunciadas anteriormente que forman parte del capital pueden explicarse de esta manera:

CAPITAL

- a) 1. Capital Social (para sociedades de capital)
 - 2. Capital Invertido (para un solo dueño o persona física)
 - 3. Capital - Patrimonio (para sociedades de personas)
 - 4. Patrimonio (para sociedades, asociaciones o instituciones sin lucro)
- b) Revaluación de Activo.

Existe la idea de eliminar de las revaluaciones de activo el concepto reserva.

- c) Reservas Legales.

Incluye todas aquellas que favorezcan las leyes fiscales y requeridas por las leyes mercantiles.

- d) Reservas de previsión.

Comprende todas aquellas que expresen la voluntad o políticas del propietario de una empresa.

e) Resultado de Ejercicios Anteriores.

Comprende la acumulación positiva o negativa de las utilidades o pérdidas de la empresa.

f) Resultados del Ejercicio.

Se refiere a las utilidades o pérdidas de un ejercicio transcurrido o por transcurrir.

La formación del capital envuelve la aportación de sumas de dinero en efectivo o en bienes de otra naturaleza, pero con un valor que debe expresarse en dinero. Las aportaciones de bienes se consideran translativas de dominio. Hay además la posibilidad de aportaciones constituidas por el usufructo de los bienes.

El capital social representa la cifra inicial de la inversión y debe mantenerse consistentemente en términos estatutarios dentro de los registros y la información contable.

Para proporcionar una información completa del contenido del capital a los interesados como accionistas, inversionistas, acreedores, empleados, etc., los Estados Financieros debe presentar:

- a) Las fuentes de capital de una empresa.
- b) Las normas legales que tiene el capital invertido en las clases de acciones.
- c) Las reglamentaciones legales, estatutarias, administrativas y financieras sobre la distribución de dividendos a los accionistas.
- d) Los privilegios de algunas clases de acciones en caso de liquidaciones parciales o totales.

Debemos tomar en cuenta que este boletín tiene relación con el boletín B-10 en lo que se refiere a la determinación del monto de actualización, es decir para proceder a la actualización del capital se deberá tener un análisis total de la integración del capital contable, esto es, debe reconstruirse el valor original de los siguientes conceptos:

- Capital Social.
- Otras aportaciones de los accionistas.
- Utilidades Retenidas.
- Superávit Donado.
- Pérdidas Acumuladas.

Cada uno de los conceptos anteriores se deberá descomponer por antigüedad de aportaciones y de retención de utilidades, aplicando a cada uno los factores de ajuste derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

IV.10. Boletín C-12

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Definición:

Contingencia.- Es una condición, situación o conjunto de circunstancias que involucran un cierto grado de incertidumbre que puede resultar, a través de la consumación de un hecho futuro, en la adquisición o en la pérdida de un activo o en el origen o cancelación de un pasivo y que generalmente trae como consecuencia una utilidad o pérdida.

Compromiso.- Es la obligación evidenciada a través de un contrato en orden de compra firmada con una tercera persona.

Los principios de Contabilidad que rigen estas partidas son:

- Período Contable.
- Realización; y
- Revelación suficiente (Esclarecimiento Idóneo).

- 1) De carácter repetitivo.- (Son susceptibles de medición a través de la experiencia y/o de la probabilidad empírica o estadísticamente establecida de su ocurrencia.
- 2) De carácter aislado (Donde existen elementos de juicio como estimación u opinión que permiten medir dentro de los límites razonables su resultado probable.

Mencionamos algunos ejemplos de Contingencias de carácter repetitivo:

- Irrecuperabilidad de cuentas por cobrar.
- Absolescencia y lento movimiento de inventarios.
- Garantías de Servicios de Productos, etc.

De carácter aislado:

- Litigios.
- Reclamaciones de Impuestos, etc.
- Incendios.
- Robo.

Los compromisos deben considerarse en los Estados Financieros cuando:

- Representen adiciones importantes a los activos fijos.

TITULO V

INFLUENCIA DE LA NUEVA TERMINOLOGIA EN OTRAS AREAS ESPECIFICAS

IV.1. En la dictaminación de Estados Financieros, Auditoría

La estricta observancia de las normas de auditoría por parte de los Contadores Públicos se reflejará indudablemente en la opinión en la que el público, al que servimos, tendrá, no solamente un miembro de la profesión en forma individual sino a la profesión en conjunto. De ahí que las normas de ejecución del trabajo, así como las normas de Auditoría deban ser de aceptación general por todos los contadores públicos para ofrecer un alto nivel de calidad profesional a aquellos que confían en nuestros servicios.

La aplicación del boletín B-10 en donde la norma contable obliga a incorporar los efectos de la actualización de los estados financieros básicos es necesario que los auditores al emitir su opinión, deban verificar que se cumplió con esta disposición. Como consecuencia de esta verificación la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría emitió el boletín G-20 "Procedimientos de Auditoría aplicables al examen de aquellos rubros de los Estados Financieros que reconocen los efectos de la Inflación en la Información Financiera".

El propósito particular del boletín G-20 es establecer los objetivos específicos y los procedimientos de Auditoría para revisar la valuación, contabilización y revelación de los efectos de la inflación conforme a las disposiciones del boletín B-10.

Al analizar anteriormente el boletín B-10 pudimos observar la relación que existe entre ambos, respecto a terminología usada en su redacción, por lo que consideramos que dentro del boletín G-20 no existen términos nuevos que sean tomados en cuenta para un estudio más profundo en cuando a su significación y empleo.

Los Estados Financieros, tradicionalmente han sido preparados bajo el principio de Valor Histórico Original. Las cifras así expresadas en épocas inflacionarias, lo cual puede provocar decisiones equivocadas.

Por tal razón, la profesión se ha pronunciado a través de la aprobación del boletín B-10 preparado por la Comisión de Principios de Contabilidad, para que las empresas actualicen a aquellas cifras de los Estados Financieros en que los efectos de la inflación sean más significativos, debiendo revelar dichos efectos como información adicional a los Estados Financieros Básicos, para que éstos cumplan con los Principios de Contabilidad estudiados anteriormente en el Capítulo II de este trabajo.

Esto se refleja en el boletín H-11 "Repercusión de la Revelación de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera, en el Dictamen del Auditor", emitido por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del IMCP y que fue modificado al quedar sin vigencia el B-7 debido a las circunstancias inflacionarias, por medios de circulares, observando que se emplean los mismos términos contables para evitar confusiones en la interpretación de su contenido, existiendo una relación congruente específicamente con el boletín B-10.

Dentro de la Auditoría debemos tener presentes la importancia que tienen los estados consolidados en nuestra economía, los cuales se basan en el boletín B-8 (anteriormente comentado) que tiene como finalidad que los estados financieros consolidados constituyan un instrumento eficaz en la toma de decisiones, debido a la información que presentan; por lo tanto es necesario tener en consideración la importancia de que dichos estados se encuentren dictaminados por un cotador público independiente, a fin de obtener de esta manera una mayor seguridad en cuanto a las cifras ahí presentadas.

En estas circunstancias, el contador público independiente debe dictaminar al grupo de empresas, considerándola como una entidad económica y no en forma aislada ya que así no cumpliría con los principios de contabilidad; por tanto; tiene la responsabilidad de cerciorarse de la razonable situación financiera y los resultados de operación de grupo de empresas que forma la entidad económica.

Debido a lo anterior es deber del contador público independiente y también de aquel cuyas funciones son dependientes de alguna entidad, institución o persona física de estar actualizado en la nueva terminología con el fin de entender mejor su función y poder otorgar mejores servicios acordes a la época predominante o a los fenómenos, acontecidos (inflación) dentro de la economía nacional.

V.2. Información dirigida a terceros, empleando la nueva terminología

Debido a la época inflacionaria predominante han ocurrido cambios en los términos usados en los estados financieros básicos a los usuarios de la información financiera, (accionistas, empresarios, trabajadores, acreedores, etc.) por tal motivo las empresas han tenido la necesidad de que sus contadores proporcionen información y orientación respecto a los cambios habidos dentro de la terminología contable, su significado y empleo dentro de la información financiera, para un mejor entendimiento y toma de decisiones. No debemos olvidar que aunque tales estados requieran cierta preparación para comprenderlos, no se elaboran de una forma arbitraria, sino de acuerdo con las necesidades técnicas, es decir simplificar los estados que preparamos para el público en general en cuanto al número de renglones para hacerlos más concisos; en lo relativo al orden de presentación para hacerlos más fáciles de comprender, evitando tecnicismos substituyéndolos por expresiones y explicaciones que estén al alcance de la mayor parte de la gente.

La terminología técnica de cualquier actividad especializada es una especie de taquigrafía hablada que usan las personas que se inician en la rama de la contabilidad para comunicarse entre sí con rapidez y precisión, sin tener que entrar en explicaciones extensas. Sin embargo fuera del grupo, debemos traducir nuestra taquigrafía al lenguaje que habla todo el mundo.

Como ejemplo de lo anterior citado podemos mencionar:

Paridad Técnica o de Equilibrio - Tipo de Cambio Real.

Costo Integral de Financiamiento - Costo Total de Financiamiento.

Cuantificar - Conmesurar.

Efecto por Posición Monetaria - Efecto por disponibilidad monetaria.

Revelación Suficiente - Esclarecimiento Idóneo.

Almacén - Inventarios.

Edificio e Instalaciones - Inmuebles, maquinaria y equipo.

Cuentas por Pagar - Proveedores.

Emisión de Obligaciones Hipotecarias - Préstamos hipotecarios.

CONCLUSIONES

En vista de la época inflacionaria en nuestro país, que ha afectado los aspectos culturales, sociales y sobre todo económicos; es necesario que las personas involucradas en la Contaduría Pública estemos preparados para poder captar y asimilar los cambios ocurridos en ella tanto técnicos como en su terminología y proporcionar en nuestros informes claridad y comprensión.

Uno de los objetivos de la Comisión de Principios de Contabilidad fue la de emitir los boletines de "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados", los cuales han proporcionado guías de actuación que rigen la información proporcionada al público en general, tomando en cuenta todas las influencias económicas.

Respecto a la serie "A" denominada "Principios Contables Básicos" tenemos algunos cambios en cuanto a su redacción y vocablos nuevos considerando éstos como meras sugerencias para su cambio y un estudio más amplio sobre ellos con el objetivo de tener los principios más exactos que ayuden a un entendimiento mejor de los mismos cuando se toman en cuenta para realizar el trabajo contable.

Dentro de la serie "B" "Principios Relativos a Estados Financieros en General" podemos percibir la influencia de la época inflacionaria y sus consecuencias en el registro de operaciones de las empresas, teniendo éstas la responsabilidad de actualizarse tomando en cuenta la época tan trascendental que atraviesa el país.

Ha sido de gran preocupación de la Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP de otorgar boletines que tomen en cuenta el fenómeno inflacionario sus continuas repercusiones económicas, por ello ha emitido boletines como el boletín B-5 Registro de Transacciones en Moneda Extranjera y el B-10 Réconocimiento de los Efectos de la Infación en la Información Financiera (Sustituyendo al boletín B-7 Revelación de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera) para poder lograr una información de los Estados Financieros que sea fidedigna y confiable para los interesados.

Se hace necesario ante esta situación destacar la importancia de actualizar a las personas responsables de proporcionar información; dicha actualización depende en gran parte del estudio realizado por ellos para este fin y de los cursos y orientaciones que efectúen las empresas e instituciones públicas para lograr actualizar sus estados financieros y estar a la vanguardia.

Se puede observar que la serie B ha tenido repercusiones en la serie C Principios aplicables a partidas o conceptos específicos y a que son conceptos que no se registran por separado y con otra metodología o tomando otro índice inflacionario sino que son también afectados por la inflación y tienen relación directa con la metodología sugerida en la serie B para su registro e interpretación lógica y comprensible.

La influencia de éste fenómeno ha traído una serie de conceptos y vocablos nuevos dentro de la Contaduría Pública, siendo deber de todo profesional de buscar las herramientas necesarias para lograr su actualización y seguir teniendo la confianza de terceros de su trabajo y sobre todo de los afectados inmediatos como son accionistas, acreedores, proveedores.

Es importante tener presente que uno de los objetivos de los Contadores Públicos es proporcionar Información Financiera en la que se use términos sencillos de fácil comprensión ya que ésta va dirigida a todos los interesados ya sea accionistas o público en general, así como Auditores, Fiscalistas, Financieros que usan los Estados Financieros para realizar trabajos específicos.

BIBLIOGRAFIA

Instituto Mexicano de Contadores Públicos.- "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados".
Edit. Litoarte, S. de R. L. 1984

Autor Varios.- "Memorias de la Primera Convención Nacional de Contadores".
Taller Gráfico de Manuel Casas 1957

David Barkin y Gustavo Esteva.- "Inflación y Democracia, el caso de México".
Edit. Siglo Veintiuno 1978

Barry N. Siegel.- "Inflación y Desarrollo. Las experiencias de México".
Gráfica Panamericana, S. de R. L. 1960

Jaime del Valle Noriega, Alberto Alvarez del Campo.- "Compilación de Principios de Contabilidad, Normas, Objetivos y Procedimientos de Auditoría".
Dofiscal Editores 1984

C.P. Guillermo Pozo Mariscal
Desarrollo de la Teoría Contable en México
INCP 1975